

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



PATRIA HONOR LEALTAD

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N.º 304-DISAN/DMBUG-2026, CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE FABRICACIÓN, EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, CORRESPONDIENTES A PAPELERÍA IMPRESA Y/O MEMBRETEADA. DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 – DMBUG Y DE SUS UNIDADES SATÉLITES, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR Y SUR DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

BUCARAMANGA – SANTANDER, AGOSTO 2026

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 87 de la Ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar estudios y documentos previos para adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. XXX-DISAN/DMBUG-2026 cuyo objeto es con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Que en este caso es SERVICIOS DE FABRICACIÓN, EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, CORRESPONDIENTES A PAPELERÍA IMPRESA Y/O MEMBRETEADA. DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 – DMBUG Y DE SUS UNIDADES SATÉLITES, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR Y SUR DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratación del DMBUG, ubicada en AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.

La Dirección de Sanidad Ejército de acuerdo con Orden Administrativa Presupuestal No. 001 - 2026, asigno los recursos presupuestales para la Regional No. 2- Dispensario Médico Bucaramanga y mediante radicado No. 2026321000003311: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN29-38.7 de fecha 6 de enero de 2026, relaciona el instructivo y distribución de los recursos para la unidad centralizadora Regional de Sanidad Militar No2-DMBUG.

De conformidad a lo anterior, el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA como unidad centralizadora de los Establecimientos de Sanidad Militar de la regional 2, en concordancia con la Directiva permanente N° 5867 de Diciembre de 2016 donde se establece la centralización Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional; y el Ordenador del Gasto, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a CIRCULAR 2025315036277813 del 19 de noviembre de 2025 y en la Orden Semanal No. 02 del 9 de enero de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO– DISAN EJC, con Nit: 901541137-1, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Ordenador del Gasto Del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 5.000 S.M.L.M.V.

JUSTIFICACIÓN DE LA SEGMENTACIÓN

No aplica.

1. ANTECEDENTES

EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, ha realizado contratación en años anteriores que presentan las mismas condiciones técnicas y, en consecuencia, le permite a esta entidad tener un conocimiento previo acerca de los posibles oferentes para el presente proyecto.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Una vez revisados los antecedentes se constató que se celebró contratos por parte de Dispensario Médico de Bucaramanga así:

	2025
ENTIDAD	DIGSA-DMBUG
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA No. 388-DIGSA/DMBUG-2025 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No MC419-DIGSA/DMBUG-2025. CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE PAPELERÍA IMPRESA Y/O MEMBRETEADA, REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, DURANTE LA VIGENCIA 2025”
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDOAPLIQUE	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 27.000.000,00)
CONTRASTISTA	EF BUSINESS OUTSOURCING SAS
FECHA FIRMA CONTRATO	VEINTI SIETE (27) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Una vez verificada la plataforma del (SECOPII), teniendo como motor de búsqueda los bienes objeto del presente proceso, se encuentra la contratación, realizada por otras unidades ejecutoras, entidades estatales referente al proceso de contratación que nos ocupa y con los elementos indicados en este proceso, por lo anterior se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de servicios y/o productos o insumos; es la modalidad de Mínima Cuantía, así:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia	Estado
	GOBERNACIÓN DE RISARALDA**	SA-PMC-38-2026	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS ESPECIALES RECRETARIOS OFICIALES PARA EL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Presentación de oferta	4/08/2026 3:39 PM (UTC -5 horas)	11/08/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	69.972.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones Detalle
	HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E	514-CS-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESOS, PAPELERIA MEMBRETEADA, PAPELERIA DE OFICINA Y MATERIAL POP PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DEL HOSPITAL SAN RAFAEL ESE	Presentación de oferta	3/08/2026 11:01 AM (UTC -5 horas)	-	168.753.100 COP	Publicado Detalle

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con las otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud y de las actividades administrativas, asistenciales y operativas que se desarrollan en el Dispensario Médico de Bucaramanga y en sus unidades

satélite ubicadas en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y Sur de Bolívar, requiere contar de manera oportuna y suficiente con los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada y demás elementos de impresión requeridos para el desarrollo de sus actividades.

La necesidad se origina en el uso permanente de formatos, formularios, talonarios, bitácoras, registros, papelería institucional, documentos de control, elementos de identificación y demás piezas impresas que son utilizadas en los diferentes procesos asistenciales, administrativos y de apoyo a la prestación de los servicios de salud. Dentro de estos se encuentran, entre otros, formatos relacionados con laboratorio, evolución y seguimiento de pacientes, control de líquidos, identificación y valoración del riesgo de caídas, planillas de dietas, autorizaciones de servicios, fórmulas médicas, medicamentos de control especial, manillas de identificación de pacientes, kardex, carnés de vacunación y demás documentos requeridos para el desarrollo normal de las actividades institucionales.

Estos elementos constituyen herramientas necesarias para el registro, identificación, control, trazabilidad y soporte documental de las actividades que se desarrollan en los Establecimientos de Sanidad Militar, por lo cual su disponibilidad debe garantizarse de manera continua y oportuna. La ausencia de estos elementos o su suministro inoportuno podría afectar el normal desarrollo de los procesos asistenciales y administrativos, generar retrasos en el diligenciamiento y manejo de la información institucional y dificultar la adecuada documentación y trazabilidad de las actividades realizadas.

De igual manera, la necesidad comprende la elaboración de piezas de carácter institucional, informativo y de señalización requeridas para el adecuado funcionamiento de las instalaciones y para la orientación de usuarios y funcionarios, así como la elaboración de carpetas, plegables, pendones, pasacalles, placas, elementos de identificación institucional y demás productos contemplados en las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Entidad.

En razón a que las necesidades de impresión se generan de acuerdo con los requerimientos de las diferentes dependencias y unidades satélite, resulta necesario contar con un proveedor que tenga la capacidad técnica y operativa para atender oportunamente las solicitudes de la Entidad, de acuerdo con las características, cantidades, especificaciones, diseños y condiciones de calidad establecidas, garantizando además la correcta reproducción de la imagen institucional y la adecuada elaboración de los documentos y elementos requeridos. En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para garantizar durante la vigencia 2026 la disponibilidad de los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos y papelería impresa y/o membreteada requeridos por la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélite, permitiendo atender las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y contribuir al normal desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas y operativas de la Entidad.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG requiere garantizar la disponibilidad permanente de los elementos de papelería impresa y/o membreteada necesarios para el desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas, operativas y de apoyo que se ejecutan en el Dispensario Médico de Bucaramanga y en las unidades satélite ubicadas en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y Sur de Bolívar.

La operación de los Establecimientos de Sanidad Militar requiere el uso permanente de formatos y documentos impresos destinados al registro, control, identificación, seguimiento y trazabilidad de las diferentes actividades relacionadas con la prestación de los servicios de salud. En este sentido, elementos como formatos de laboratorio, hojas de evolución, controles, bitácoras, fórmulas médicas, formularios de medicamentos de control especial, autorizaciones de servicios, manillas de identificación de pacientes, kardex, carnés de vacunación y demás documentos contemplados en las especificaciones técnicas constituyen herramientas necesarias para el desarrollo normal de los procesos institucionales.

De igual manera, se requiere atender las necesidades de impresión de elementos institucionales, informativos y de señalización, tales como plegables, pendones, pasacalles, placas, carpetas, piezas de identificación y demás trabajos tipográficos requeridos por las diferentes dependencias, con el propósito de facilitar la orientación de usuarios, la identificación institucional y el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales. La contratación se justifica además en que las necesidades de impresión se presentan de manera permanente y de acuerdo con los requerimientos de las diferentes dependencias y unidades satélite, razón por la cual la Entidad debe contar con un mecanismo que permita atender oportunamente las solicitudes que se generen durante la vigencia contractual, evitando desabastecimientos y afectaciones en el desarrollo de los procesos que requieren soporte documental físico.

La falta de disponibilidad o la entrega inoportuna de estos elementos podría ocasionar retrasos en el diligenciamiento de registros asistenciales y administrativos, afectar la continuidad de determinados procesos internos, dificultar la adecuada identificación y trazabilidad de la información y generar inconvenientes en el desarrollo de las actividades propias de los Establecimientos de Sanidad Militar.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar el presente proceso de contratación, mediante el cual se garantice la



fabricación, edición, impresión y reproducción de los trabajos tipográficos y papelería impresa y/o membreteada requeridos por la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélites, de acuerdo con las cantidades, características, diseños, especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas por la Entidad.

Con la contratación se busca garantizar una atención oportuna de las necesidades que se presenten durante la vigencia 2026, permitiendo que las diferentes dependencias cuenten con los documentos y elementos impresos necesarios para el desarrollo de sus funciones y contribuyendo al normal funcionamiento de los procesos asistenciales, administrativos y operativos de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG.

ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas obligatorias corresponden a las características, condiciones y requisitos establecidos en el **Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas**, documento que hace parte integral del presente proceso de selección, en el cual se detallan los elementos de papelería institucional, formatos asistenciales y administrativos, formularios, talonarios, carpetas y demás documentos requeridos por el **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)** para el adecuado desarrollo de sus actividades.

En dicho anexo se establecen, según corresponda a cada elemento, las características relacionadas con **tipo y calidad del papel, tamaño, número de hojas, número de tintas, impresión por una o ambas caras, diseño, numeración consecutiva, presentación, acabados, materiales, condiciones de entrega y demás características particulares requeridas por la Entidad**, de acuerdo con las necesidades identificadas para cada formato.

Las especificaciones técnicas fueron definidas con fundamento en las necesidades del **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, teniendo en cuenta la naturaleza de los documentos utilizados en el desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas y de apoyo, así como el comportamiento histórico de adquisición y las existencias disponibles en inventario. Lo anterior tiene como finalidad garantizar la disponibilidad oportuna de los formatos requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios y procesos institucionales.

Para la determinación de las cantidades requeridas se tendrá en consideración el **consumo histórico de los diferentes elementos, la rotación de cada referencia, las existencias disponibles y la proyección de necesidades durante el período de ejecución contractual**, procurando que las cantidades solicitadas respondan a las necesidades reales de la Entidad y evitando la generación de inventarios innecesarios.

El proponente deberá diligenciar, suscribir y presentar el **Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas**, manifestando expresamente el cumplimiento de la totalidad de las condiciones y características técnicas exigidas por la Entidad para la ejecución del objeto contractual.

Todos los elementos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para cada referencia y deberán ser elaborados con **materiales nuevos, de adecuada calidad y aptos para el uso previsto**, garantizando la legibilidad, durabilidad y adecuada presentación de la información contenida en los documentos.

Cuando las especificaciones particulares de cada elemento contemplen **formatos institucionales, diseños, logotipos, numeración consecutiva, originales y copias, impresión a una o ambas caras, colores, tamaños, tipos de papel, talonarios, formularios o características especiales**, el contratista deberá ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en el Anexo No. 3 y a los modelos o artes suministrados por la Entidad, cuando corresponda.

Así mismo, el contratista deberá garantizar que los elementos entregados correspondan en **cantidad, referencia y características técnicas** a las solicitadas por la Entidad, efectuando las entregas en las condiciones y dentro de los plazos establecidos contractualmente. La supervisión podrá verificar las características, cantidades y calidad de los elementos entregados y solicitar, cuando corresponda, la reposición de aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

El contratista deberá entregar los respectivos soportes de entrega y demás documentos que sean requeridos por la supervisión del contrato, permitiendo verificar la correspondencia entre los elementos suministrados y las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por el DMBUG.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC
1	89110	CONSENTIMIETO INFORMADO CIRUGIA - HOJA TAMAÑO CARTA ESCRITO POR AMBAS CARAS RESMA DE PAPEL POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
2	89110	EPICRISIS - SALAS DE CIRUGIA - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
3	89110	GASTO QUIRURGICO - SALAS DE CIRUGIA HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
4	89110	CONTROL CALIDAD ESTERILIZACION - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530



5	89110	INTERVENCION ESPECIAL - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
6	89110	SISTEMA DE REGISTRO DE CARGA - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
7	89110	PREPARACION Y CUIDADOS PARA PACIENTES ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
8	89110	LISTA DE CHEQUEO CIRUGIA SEGURA - HOJA TAMAÑO OFICIO A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
9	89110	AUDIOMETRIA - FORMATO PARA ADULTOS - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA DOS CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
10	89110	AUDIOMETRIA - LOGO AUDIOMETRIA - HOJA TAMAÑO MEDIA CARTA A UNA TINTA DOS CARA DE LA HOJA, TALONARIO X 50 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	TALONARIO X 50	1	82121500	7530
11	89110	TARJETA DE MEDICAMENTOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
12	89110	SOLICITUD TURNO CIRUGIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
13	89110	DESENTIMIENTO INFORMADO PARA LA NO REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL DIAGNOSTICO DE VIH - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
14	89110	BITACORA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
15	89110	CONTROL LABORATORIOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR DOBLE CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
16	89110	REFERENCIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
17	89110	SOLICITUD LABOATORIO POR URGENCIAS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
18	89110	HOJA DE EVOLUCION - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
19	89110	CONTROL LIQUIDOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
20	89110	IDENTIFICACION DEL RIESGO DE CAIDAS ESCALA DE MORSE - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
21	89110	PLANILLA DIETAS HOSPITALIZACION Y PRIORITARIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR DOS CARAS TAMAÑO OFICIO FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
22	89110	INSTRUCCIONES PARA GLICEMIA PRE Y POST - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
23	89110	INSTRUCCIONES PARA FROTIS DE SECRESION URETRAL - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
24	89110	INSTRUCCIONES PARA FROTIS VAGINAL - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
25	89110	INSTRUCCIONES PARA KOH - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
26	89110	INSTRUCCIONES PARA TOMA DE ANTIGENO PROSTATICO - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
27	89110	TALONARIO EN FORMATO AUTORIZACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS TALONARIO EN HOJAS DE PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
28	89110	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTES MANILLAS DE COLOR VERDE, ROJO, AMARILLO NARANJA, AZUL, MORADA, SALMON, BLANCO, EN PAPEL RESISTENTE DE 22 CM LARGO Y 1.5 CM DE ANCHO CON AUTOADHESIVO EN LAS PUNTAS	UNIDAD	1	82121500	7530
29	89110	FORMULARIO DE 50 FORMULAS - FORMULARIO MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL REGULADOS POR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER	TALONARIO X 50	1	82121500	7530
30	89110	FORMULARIO DE 50 FORMULAS - FORMULARIO MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL REGULADOS POR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	TALONARIO X 50	1	82121500	7530
31	89110	FORMULA MEDICA - TALONARIO DE FORMULAS MEDICAS POR 100 HOJAS A MEDIA CARTA CON NUMERACION CONSECUTIVA A ORIGINAL Y COPIA.	TALONARIO X 50	1	82121500	7530
32	89110	EMPASTE DE LIBRO PARA LEGAJOS DE ENTREGA EN TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	82121500	7530
33	89110	PLEGABLE EN PAPEL PROPALCOTE 115 gramos, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA U OFICIO, INCLUYE DISEÑO, DOBLE CARA	UNIDAD	1	82121500	7530
34	89110	CUADRO DE SEÑALIZACION INTERNA, EN LAMINA DE ACRILICO BISELADO DE 4mm, DE TAMAÑO 29cm x 20cm, INSTALADA CON 4 DILATADORES, VINILO ADHESIVO DE CORTE CON LOS LOGOS DEL EJERCITO NACIONAL.	UNIDAD	1	82121500	7530
35	89110	PENDON IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR, 60cm x 160cm, RESISTENTE A EXTERIORES, TERMINADO CON VULCANIZADO TUBO DE ALUMINIO, CON CORDEL Y CUATRO ARGOLLAS, UNA EN CADA ESQUINA.	UNIDAD	1	82121500	7530
36	89110	PENDON IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR, 80cm x 180cm, RESISTENTE A EXTERIORES, TERMINADO CON VULCANIZADO TUBO DE ALUMINIO, CON CORDEL Y CUATRO ARGOLLAS, UNA EN CADA ESQUINA, CON ESTRUCTURA METALIZA TIPO ARAÑA	UNIDAD	1	82121500	7530

37	89110	PASACALLE IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR DE 13 ONZAS DE 3 METROS X 60 cm TERMINADO CON VULCANIZADO Y BASTIDORE.	UNIDAD	1	82121500	7530
38	89110	PLACA ESCUDO EN CUERO REPUJADO, INCLUIDO DISEÑO, A COLOR DE 30cm x 40cm CON ESTUCHE EN PANA COLOR NEGRO	UNIDAD	1	82121500	7530
39	89110	LINEA DE MANDO EN ACRILICO BISELADO DE 4mm, TAMAÑO DE 2 METROS x 52 cm INSTALADO CON DILATADORES, VINILO ADHESIVO DE CORTE CON LOS LOGOS DEL EJERCITO NACIONAL Y FOTOGRAFIAS DE 20 x 25cm CON MARGEN INTERNO DE 3cm POR CADA LADO, INCLUYE DISEÑO	UNIDAD	1	82121500	7530
40	89110	CARPETA INSTITUCIONAL, FULL COLOR INCLUYE DISEÑO, EN CUERO REPUJADO, CON BOLSILLO INTERNO, TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	82121500	7530
41	89110	KARDEX - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	82121500	7530
42	89110	CARNET DE VACUNACION ADULTOS EN PAPEL TIPO CARTULINA DOBLE CARA MEDIDAS ANCHO 7CM X 20 DE LARGO.	PAQUETE X 100	1	82121500	7530

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES

Los requisitos técnicos habilitantes adicionales para el presente proceso de contratación se establecerán en la **Invitación Pública** y corresponderán a las condiciones mínimas de carácter técnico, operativo y de experiencia que deberán acreditar los proponentes, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual relacionado con la **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, destinados a cubrir las necesidades de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y de sus unidades satélites, ubicadas en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y Sur de Bolívar, durante la vigencia 2026.**

Para la correcta ejecución del contrato, el proponente deberá acreditar que cuenta con la **capacidad técnica, el personal competente, la maquinaria, equipos, herramientas y demás recursos necesarios** para ejecutar las actividades de fabricación, edición, impresión, reproducción y acabados de los trabajos tipográficos y elementos de papelería requeridos por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Así mismo, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos, operativos y humanos necesarios durante toda la ejecución contractual, atender oportunamente los requerimientos que se presenten durante la vigencia del contrato y ejecutar las actividades dentro de los tiempos establecidos por la Entidad, garantizando la entrega de los elementos requeridos en las cantidades, características y condiciones de calidad establecidas.

Cuando para la elaboración de los elementos objeto del contrato sea necesario utilizar **papel, cartulina, tintas, materiales de encuadernación, adhesivos, materiales para acabados, sistemas de numeración o cualquier otro insumo**, estos deberán ser nuevos, de primera calidad, adecuados para el uso previsto y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada elemento, garantizando la adecuada presentación, legibilidad, durabilidad y funcionalidad de los productos suministrados.

Cuando se requiera la utilización de **artes, diseños, logotipos, formatos institucionales, imágenes, modelos o información suministrada por la Entidad**, el contratista deberá garantizar su correcta reproducción, respetando las características y condiciones autorizadas por el DMBUG, así como la calidad de impresión, diagramación, colores, dimensiones, numeración y demás especificaciones particulares establecidas para cada producto.

Igualmente, el contratista deberá garantizar la calidad y correspondencia de los elementos entregados con las especificaciones técnicas y requerimientos efectuados por la Entidad. En caso de presentarse **errores de impresión, defectos de fabricación, diferencias frente al diseño o modelo autorizado, inconsistencias en la numeración, cantidades incompletas o cualquier otra no conformidad atribuible al contratista**, este deberá realizar la reposición o corrección correspondiente, sin costo adicional para la Entidad.

Así mismo, cuando los elementos objeto del contrato correspondan a **formatos asistenciales, administrativos, institucionales o documentos relacionados con la prestación de servicios de salud**, que contengan información, diseños, consecutivos o modelos suministrados por la Entidad, el contratista deberá garantizar la debida reserva, custodia y confidencialidad de dicha información, absteniéndose de reproducirla, divulgarla, utilizarla o disponer de ella para fines diferentes a los relacionados con la ejecución contractual.

Igualmente, el contratista deberá entregar los **soportes de producción, entrega y demás documentos** que sean requeridos por el supervisor del contrato, con el fin de permitir la verificación de las cantidades, referencias, características y condiciones de los elementos elaborados y suministrados, así como atender oportunamente las observaciones o requerimientos formulados por la Entidad durante la ejecución contractual.

3. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria del presente proceso contractual corresponde a los **usuarios internos y externos**

de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y de sus unidades satélites, ubicadas en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y Sur de Bolívar, toda vez que la disponibilidad oportuna de papelería impresa y/o membreteada constituye un elemento necesario para el desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas, operativas y de apoyo a la prestación de los servicios de salud.

Como **beneficiarios directos** se encuentran el personal asistencial, profesionales de la salud, personal militar, servidores públicos, contratistas y demás colaboradores que desarrollan sus funciones en el DMBUG y en las unidades satélites, quienes requieren disponer de manera oportuna de formatos, formularios, talonarios, bitácoras, documentos de identificación, papelería institucional y demás elementos impresos necesarios para el desarrollo de sus actividades y para el adecuado registro, control, seguimiento y trazabilidad de los procesos institucionales.

Como **beneficiarios indirectos** se encuentran los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que reciben atención en los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional No. 2, así como sus acompañantes y visitantes, quienes se benefician de manera indirecta de la disponibilidad de los formatos y documentos requeridos para soportar y facilitar el desarrollo de los procesos relacionados con la prestación de los servicios de salud, así como de las actividades de información, identificación, orientación y atención institucional.

La ejecución del presente contrato contribuirá a garantizar la **disponibilidad, oportunidad y adecuada calidad de los elementos de papelería impresa y/o membreteada** requeridos por las diferentes dependencias y unidades satélites, facilitando el desarrollo de los procesos asistenciales, administrativos y operativos, fortaleciendo la trazabilidad documental y contribuyendo a la continuidad y adecuado funcionamiento de los servicios prestados por la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG.

4. VERIFICACION ACUERDOS MARCO Y SISTEMA SAP

4.1 ACUERDOS MARCO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, cuando estos resulten aplicables al objeto contractual requerido.

En cumplimiento de dicha disposición, la Entidad realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes que comprendieran los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, requeridos por la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélite.

Como resultado de la verificación efectuada, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que permita atender integralmente la necesidad identificada por la Entidad, de acuerdo con las características, condiciones técnicas, especificaciones, cantidades y particularidades requeridas para la elaboración de los formatos asistenciales, administrativos, institucionales y demás trabajos tipográficos contemplados en el presente proceso.

Lo anterior obedece a que la necesidad identificada comprende la elaboración de productos con características particulares definidas por la Entidad, tales como formatos institucionales, formularios, talonarios, papelería membreteada, documentos asistenciales, elementos de identificación, piezas informativas y demás trabajos de impresión que requieren condiciones específicas de diseño, dimensiones, papel, impresión, numeración, acabados y demás características establecidas en el Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas.

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-105 de 2022, en virtud de la regulación contenida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad procedente corresponde a la contratación de mínima cuantía, independientemente de su objeto.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso se encuentra dentro de los límites establecidos para la modalidad de mínima cuantía y que no existe un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente aplicable de manera integral a la necesidad identificada, la Entidad adelantará el correspondiente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, la Entidad desarrollará el presente proceso observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación, eficiencia y demás principios que rigen la contratación estatal, procurando garantizar la adquisición oportuna y adecuada de los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos requeridos por la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus

unidades satélite, de acuerdo con las necesidades institucionales, las especificaciones técnicas establecidas y la disponibilidad de los recursos públicos destinados para tal fin.

4.2 VERIFICACION SISTEMA SAP

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la contratación de los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, destinados a atender las necesidades de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélite, resulta procedente realizar la verificación de las existencias disponibles en el sistema SAP de la Entidad, respecto de los elementos que se encuentran registrados y sujetos a control de inventario.

En desarrollo de la planeación del proceso, se realizó la revisión de las existencias disponibles de los diferentes formatos, formularios, papelería institucional y demás elementos relacionados con la necesidad identificada, con el propósito de determinar los saldos existentes y establecer las cantidades que efectivamente requieren ser contratadas para atender las necesidades proyectadas durante la vigencia 2026.

La información obtenida de la verificación de existencias constituye un insumo para la determinación de las cantidades a contratar y será analizada juntamente con el comportamiento histórico de consumo y adquisición, la rotación de los diferentes elementos y la proyección de las necesidades institucionales, con el fin de evitar adquisiciones innecesarias, acumulación de inventarios y uso ineficiente de los recursos públicos.

Material	Texto breve de material	Parte Número	Lote	Fecha EM	Libre utiliz.
1312175	CONTROL DE ESTERILIZACION		ITEM 4	20251224	1,000
1687863	MANUAL INFORMATIVO		ITEM 22	20251224	2,000
1687863	MANUAL INFORMATIVO		ITEM 23	20251224	2,000
1687863	MANUAL INFORMATIVO		ITEM 24	20251224	2,000
1687863	MANUAL INFORMATIVO		ITEM 25	20251224	2,000
1687863	MANUAL INFORMATIVO		ITEM 26	20251224	2,000
1712417	AUTORIZACION TRASLADO EN AMBULANCIA		ITEM 27	20251224	10,000
1712444	CONTROL DE LIQUIDOS		ITEM 19	20251224	6,000
1712468	FORMATO TRASLADO EN AMBULANCIA		ITEM 13	20251224	10,000
1712490	HOJA EXAMEN AUDIOLOGIA		ITEM 10	20251224	4,000
1712490	HOJA EXAMEN AUDIOLOGIA		ITEM 9	20251224	4,000
1712503	LISTA CHEQUEO PREQUIRURGICO		ITEM 8	20251224	8,000
1791006	CONSENTIMIENTO INFORMADO TAMAÑO CARTA		ITEM 12	20251224	2,000
1464851	PASTA DURA 3 PERFOR/TORNILLO T/ OFICIO		ITEM 40	20251224	3,000
1598422	HOJA DE GASTOS SALAS DE CIRUGIA		ITEM 3	20251224	4,000
1598410	FORMATO HOJA DE EVOLUCION MEDICA		ITEM 17	20251224	3,000
1712473	FORMULA MEDICA MEDICAM CONTROL ESPECIAL		ITEM 29	20251014	16,000
1712474	FORMULA MEDICA		ITEM 31	20201030	101,000

5. ANÁLISIS REFERENCIAL DEL SECTOR

ANÁLISIS REFERENCIAL DEL MERCADO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Para el desarrollo del presente análisis referencial se toma como base el comportamiento del mercado nacional de empresas dedicadas a la prestación de servicios de fabricación, edición, impresión, reproducción y elaboración de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, formatos institucionales, formularios, talonarios, carpetas, piezas informativas, elementos de identificación y demás productos requeridos por entidades públicas y privadas.

La prestación de estos servicios hace parte del sector de actividades de impresión y servicios relacionados con la impresión, el cual comprende, entre otras actividades, la reproducción de documentos, impresión de formularios, papelería institucional, trabajos tipográficos, material informativo, elementos de identificación y demás productos impresos, de acuerdo con las características, diseños, cantidades y especificaciones requeridas por cada entidad.

Este mercado se caracteriza por la participación de empresas especializadas que cuentan con diferentes niveles de capacidad técnica y operativa, maquinaria y equipos de impresión, personal para las actividades de diseño, diagramación y producción, así como capacidad para atender requerimientos de impresión bajo diferentes características de tamaño, papel, gramaje, tintas, colores, numeración, acabados, encuadernación y demás condiciones particulares.

CARACTERIZACIÓN DEL SUBSECTOR

El subsector de servicios de impresión y trabajos tipográficos comprende empresas dedicadas a la fabricación, edición, impresión, reproducción y acabado de documentos y productos gráficos, atendiendo requerimientos de entidades públicas, empresas privadas, instituciones educativas, establecimientos de



salud y demás organizaciones que requieren material impreso para el desarrollo de sus actividades. Este subsector se caracteriza por:

- Existencia de empresas especializadas en servicios de impresión, reproducción y trabajos tipográficos.
- Participación de proveedores con experiencia en la elaboración de papelería institucional, formularios, talonarios y demás documentos impresos.
- Disponibilidad de personal con conocimientos en diseño, diagramación, impresión, acabados y manejo de equipos especializados.
- Utilización de maquinaria y equipos de impresión que permiten atender diferentes formatos, cantidades, tipos de papel, sistemas de impresión y acabados.
- Capacidad para elaborar productos con características particulares de tamaño, gramaje, número de hojas, impresión a una o dos caras, colores, numeración consecutiva, encuadernación y demás especificaciones.
- Capacidad para reproducir artes, diseños, logotipos, formatos institucionales y demás elementos suministrados por los clientes.
- Existencia de proveedores con capacidad para atender pedidos de diferentes cantidades y referencias de acuerdo con las necesidades de cada entidad.
- Posibilidad de realizar entregas parciales y atender requerimientos durante la ejecución contractual, de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad contratante.
- Existencia de diferentes alternativas de proveedores, materiales, procesos de impresión y acabados, lo cual permite comparar condiciones económicas y técnicas de acuerdo con las características particulares de cada producto.

CONDICIONES DEL MERCADO

El mercado nacional presenta condiciones de competencia que permiten identificar empresas con capacidad técnica, operativa y administrativa para atender servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos y papelería institucional.

No obstante, la Entidad identifica algunos riesgos asociados a la prestación del servicio, entre ellos:

- Incumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega de los trabajos solicitados.
- Entrega de productos en cantidades diferentes a las requeridas por la Entidad.
- Utilización de materiales que no correspondan a las características técnicas solicitadas.
- Deficiencias en la calidad de impresión, diagramación, colores, legibilidad o acabados.
- Errores en la reproducción de formatos, diseños, logotipos o información suministrada por la Entidad.
- Errores en la numeración consecutiva de formularios, talonarios u otros documentos que requieran control de numeración.
- Entrega de productos que no correspondan al modelo o arte previamente aprobado.
- Daños o deterioro de los elementos durante su fabricación, manipulación, transporte o entrega.
- Incumplimiento de las condiciones de confidencialidad y custodia de la información suministrada por la Entidad para la elaboración de documentos institucionales.
- Incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Por lo anterior, la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUg establecerá especificaciones técnicas claras, condiciones mínimas de experiencia, requisitos de capacidad técnica y mecanismos de supervisión que permitan verificar la correcta ejecución de los servicios durante la vigencia contractual.

IMPORTANCIA DEL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL

Los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos constituyen un componente necesario para el adecuado desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas, operativas y de apoyo de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUg y sus unidades satélites.

La operación de los Establecimientos de Sanidad Militar requiere el uso permanente de diferentes formatos, formularios, talonarios, bitácoras, papelería institucional, documentos de identificación, registros asistenciales y demás elementos impresos utilizados para el registro, control, seguimiento y trazabilidad de las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias.

Dentro de estos elementos se encuentran documentos relacionados con los procesos asistenciales, tales como formatos de laboratorio, hojas de evolución, controles, fórmulas médicas, formularios de medicamentos de control especial, autorizaciones de servicios, manillas de identificación de pacientes, kardex, carnés de vacunación y demás documentos contemplados en las especificaciones técnicas del proceso.

De igual manera, se requieren elementos de carácter institucional, informativo y de apoyo a las actividades administrativas, tales como carpetas, plegables, pendones, pasacalles, placas, elementos de identificación y demás trabajos tipográficos requeridos por las diferentes dependencias.

La disponibilidad oportuna de estos elementos contribuye al adecuado desarrollo de los procesos

institucionales, facilita el registro y manejo de la información, fortalece la trazabilidad documental y permite atender las necesidades que se presentan en el desarrollo de las actividades de los Establecimientos de Sanidad Militar.

Adicionalmente, el análisis del comportamiento histórico de adquisición y de las existencias disponibles evidencia que la demanda de los diferentes elementos no es uniforme, presentándose referencias de mayor rotación y consumo y otras de utilización más ocasional. Por esta razón, la determinación de las cantidades requeridas deberá considerar el comportamiento histórico de consumo, las existencias disponibles, la rotación de cada referencia y la proyección de necesidades durante la vigencia contractual.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS REFERENCIAL

Con fundamento en lo expuesto, se concluye que los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos y papelería impresa y/o membreteada se desarrollan dentro de un mercado con pluralidad de proveedores y empresas con capacidad técnica, operativa y experiencia para atender las necesidades de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélites.

Así mismo, se evidencia que las características de los productos requeridos pueden variar de acuerdo con su finalidad y utilización, por lo cual resulta necesario establecer especificaciones técnicas particulares que permitan garantizar la calidad, funcionalidad, presentación y correspondencia de los elementos entregados con las necesidades de la Entidad.

En consecuencia, resulta procedente adelantar el presente proceso contractual con el fin de garantizar durante la vigencia 2026 la disponibilidad oportuna de los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos requeridos por la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélite, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas y operativas, así como a la continuidad y trazabilidad de los procesos institucionales.

5.1 CONTEXTO DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA ENTIDAD (DEMANDA)

La **Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG** hace parte del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) y tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios adscritos a su jurisdicción, para lo cual requiere disponer de los recursos, insumos y elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas, operativas y de apoyo que se desarrollan en el Dispensario Médico de Bucaramanga y en sus unidades satélite ubicadas en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y Sur de Bolívar.

Dentro de estos requerimientos se encuentra la disponibilidad de **papelería impresa y/o membreteada, formatos, formularios, talonarios, bitácoras, documentos de identificación, piezas institucionales y demás trabajos tipográficos**, necesarios para soportar el desarrollo de las actividades propias de los Establecimientos de Sanidad Militar, así como el registro, control, seguimiento y trazabilidad de los diferentes procesos institucionales.

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA DEMANDA INSTITUCIONAL

La Entidad ha venido contratando servicios de **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos y papelería impresa y/o membreteada**, de acuerdo con las necesidades identificadas por las diferentes dependencias y unidades, la disponibilidad presupuestal y los requerimientos generados durante cada vigencia.

El comportamiento histórico evidencia que la demanda de estos elementos **no es uniforme**, debido a que la frecuencia de utilización depende de la naturaleza de cada formato y del proceso asistencial o administrativo al que se encuentra asociado. Durante la vigencia anterior se identificó una mayor demanda de determinados elementos de utilización recurrente, mientras que otros formatos presentaron niveles de adquisición significativamente menores.

Dentro de los elementos adquiridos durante la vigencia anterior se destacan, entre otros, las **fórmulas médicas, formularios relacionados con medicamentos de control especial, carpetas institucionales, consentimientos informados, manillas de identificación, formatos asistenciales, documentos de laboratorio, controles y demás papelería requerida para el funcionamiento de las diferentes dependencias**.

De acuerdo con la información histórica revisada, la **fórmula médica presentó una participación significativa dentro del valor de las adquisiciones realizadas**, lo que evidencia que determinados formatos presentan una mayor frecuencia de utilización y, por tanto, requieren una proyección diferenciada frente a aquellos elementos de menor rotación.

Para la vigencia 2026, la determinación de las cantidades requeridas se realizará considerando el

comportamiento histórico de adquisición y consumo, las necesidades manifestadas por las diferentes dependencias, las existencias disponibles al momento de la planeación y la proyección de utilización durante el período de ejecución contractual.

La verificación de las existencias actuales constituye un elemento relevante para la estructuración de la demanda, toda vez que se identifican saldos disponibles de diferentes referencias. En consecuencia, las cantidades proyectadas para la nueva contratación deberán guardar correspondencia con las necesidades reales de la Entidad, considerando el inventario existente y evitando adquisiciones que puedan generar acumulación innecesaria de elementos.

De esta manera, la proyección de la demanda para la vigencia 2026 no se fundamenta exclusivamente en las cantidades adquiridas durante la vigencia anterior, sino en un análisis conjunto del **comportamiento histórico, la rotación de los diferentes elementos, las existencias actuales y las necesidades proyectadas de las dependencias y unidades satélite**.

En consecuencia, el presupuesto oficial y las cantidades proyectadas para el presente proceso deberán estructurarse con fundamento en las necesidades reales de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG, procurando garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas y operativas, así como el uso eficiente de los recursos públicos.

5.2 CONTEXTO DEL SECTOR ECONÓMICO DEL OBJETO A CONTRATAR (OFERTA)

La oferta relacionada con la fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos y papelería impresa y/o membreteada hace parte del sector de servicios de impresión y actividades relacionadas con la reproducción de documentos y productos gráficos, el cual está conformado por empresas que atienden requerimientos de entidades públicas y privadas, instituciones de salud, empresas comerciales y demás organizaciones que requieren productos impresos para el desarrollo de sus actividades.

Este sector económico se caracteriza por la participación de empresas con diferentes niveles de capacidad técnica y operativa, que cuentan con maquinaria y equipos de impresión, personal para las actividades de diseño, diagramación, producción y acabados, así como capacidad para elaborar productos con características particulares de acuerdo con los requerimientos del cliente.

La oferta disponible en el mercado comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Fabricación e impresión de papelería institucional.
- Elaboración de formularios y formatos asistenciales y administrativos.
- Impresión de talonarios y documentos con numeración consecutiva.
- Elaboración de carpetas institucionales.
- Impresión de formatos en diferentes tamaños, gramajes y tipos de papel.
- Impresión a una o ambas caras y utilización de diferentes sistemas de color.
- Diseño, diagramación y reproducción de artes suministrados por el cliente.
- Elaboración de plegables, pendones, pasacalles y demás piezas de carácter informativo o institucional.
- Elaboración de elementos de identificación y señalización.
- Encuadernación, empaste y demás acabados requeridos para los productos.
- Reproducción de documentos y trabajos tipográficos con características particulares.

Los proveedores que conforman este mercado cuentan, en términos generales, con capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas, de acuerdo con las cantidades, características y tiempos de entrega establecidos para cada trabajo.

Desde el punto de vista económico y comercial, este mercado presenta las siguientes características:

- Existencia de pluralidad de oferentes dedicados a actividades de impresión y trabajos tipográficos.
- Disponibilidad de empresas con experiencia en elaboración de papelería institucional y formularios.
- Competencia basada en precio, calidad, capacidad de producción, experiencia, oportunidad en la entrega y cumplimiento de las especificaciones requeridas.
- Disponibilidad de maquinaria y equipos para atender diferentes tipos y volúmenes de impresión.
- Capacidad para producir elementos con características particulares de tamaño, papel, gramaje, número de hojas, colores, numeración y acabados.
- Capacidad para atender pedidos de diferentes cantidades y referencias.
- Posibilidad de realizar entregas parciales de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.
- Disponibilidad de proveedores con cobertura y capacidad operativa para atender las necesidades de la Regional y sus unidades satélites.

No obstante, la Entidad identifica algunos factores que deberán considerarse durante la estructuración y ejecución del proceso contractual, entre ellos la experiencia específica del contratista, la capacidad de producción, la disponibilidad de maquinaria y equipos, la calidad de los materiales utilizados, la fidelidad en la reproducción de los diseños y formatos suministrados, la calidad de impresión y acabados, el cumplimiento de los tiempos de entrega, la correcta numeración de los documentos cuando aplique y la confidencialidad de la información suministrada por la Entidad.

De igual manera, teniendo en cuenta que algunos de los productos requeridos corresponden a formatos asistenciales y documentos utilizados en la prestación de servicios de salud, resulta necesario que el proveedor garantice la adecuada reproducción de los modelos autorizados por la Entidad y la reserva sobre la información, diseños, consecutivos y demás elementos que le sean suministrados para la elaboración de los productos.

En el ámbito nacional y regional se evidencia la existencia de empresas con capacidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar el objeto contractual, circunstancia que favorece la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del presente proceso de contratación.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que existe un mercado con empresas dedicadas a la fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, con capacidad para atender las necesidades de papelería impresa y/o membreteada de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélites, garantizando condiciones adecuadas de competencia para el desarrollo del presente proceso contractual.

5.3 ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado colombiano relacionado con la fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, está conformado por empresas legalmente constituidas que cuentan con capacidad para desarrollar actividades de impresión, reproducción, diseño, diagramación, fabricación y acabado de diferentes tipos de documentos y productos gráficos requeridos por entidades públicas y privadas.

A nivel nacional y regional se identifica la existencia de empresas con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para ejecutar este tipo de servicios, lo que permite adelantar procesos de selección con pluralidad de oferentes, en observancia de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva.

Este mercado hace parte del sector de servicios de impresión y actividades relacionadas con la impresión, y se caracteriza por la participación de proveedores que disponen de personal, maquinaria, equipos, herramientas e infraestructura necesarios para atender diferentes requerimientos de impresión, reproducción y elaboración de trabajos tipográficos, de acuerdo con las características y especificaciones particulares establecidas por cada cliente.

La oferta existente comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Fabricación e impresión de papelería institucional y/o membreteada.
- Elaboración de formularios asistenciales y administrativos.
- Impresión de formatos, registros, bitácoras y documentos institucionales.
- Elaboración de talonarios y documentos con numeración consecutiva.
- Impresión y reproducción de fórmulas médicas y demás formatos relacionados con la prestación de servicios de salud.
- Elaboración de carpetas institucionales.
- Diseño, diagramación y reproducción de artes suministrados por el cliente.
- Elaboración de plegables, pendones, pasacalles y demás piezas informativas o institucionales.
- Elaboración de elementos de identificación y señalización.
- Empaste, encuadernación y demás acabados requeridos para los productos.
- Reproducción de documentos y trabajos tipográficos con características particulares de tamaño, papel, gramaje, número de hojas, colores, impresión y acabados.

Desde el punto de vista técnico y operativo, este mercado se caracteriza por:

- Existencia de empresas con experiencia en servicios de impresión y trabajos tipográficos.
- Disponibilidad de personal con conocimientos en diseño, diagramación, impresión, producción y acabados.
- Capacidad para atender diferentes tipos y volúmenes de impresión.
- Disponibilidad de maquinaria y equipos para la elaboración de productos con diferentes características técnicas.
- Capacidad para trabajar con diferentes tipos de papel, gramajes, tamaños, tintas, sistemas de impresión y acabados.
- Capacidad para reproducir diseños, artes, logotipos, formatos institucionales y demás modelos

suministrados por los clientes.

- Capacidad para elaborar productos con numeración consecutiva y características particulares cuando así sea requerido.
- Capacidad para atender pedidos de diferentes cantidades y referencias, incluyendo entregas parciales de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.
- Competencia basada en la experiencia, capacidad técnica, calidad de los productos, oportunidad en la entrega, capacidad de respuesta y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Lo anterior exige que los proveedores cuenten con experiencia relacionada con el objeto contractual, capacidad operativa suficiente, maquinaria y equipos adecuados, personal competente y los recursos necesarios para garantizar la correcta fabricación, impresión y entrega de los elementos requeridos por la Entidad.

Adicionalmente, considerando que dentro de los elementos requeridos se encuentran formatos asistenciales, administrativos e institucionales utilizados por los Establecimientos de Sanidad Militar, los proveedores deberán contar con capacidad para reproducir fielmente los diseños, modelos, características, numeraciones y demás condiciones suministradas o definidas por la Entidad, así como garantizar la reserva y adecuada custodia de la información que sea entregada para la elaboración de los productos.

En el ámbito nacional y regional se evidencia la existencia de empresas con capacidad para atender los requerimientos de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUg y sus unidades satélites, permitiendo desarrollar el presente proceso bajo condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva. En consecuencia, el análisis del mercado permite concluir que existen proveedores especializados con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para ejecutar los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos y papelería impresa y/o membreteada requeridos por la Entidad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad, los tiempos de entrega y demás condiciones establecidas para la adecuada ejecución del contrato.

5.3.1 ESTUDIO DE LA OFERTA Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Para la identificación de posibles oferentes y la caracterización del mercado, la Entidad efectuó la revisión de la información disponible en el **Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades** y demás fuentes de consulta empresarial, tomando como referencia la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C.**, con el fin de identificar empresas cuya actividad económica se relaciona con la prestación de servicios de **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada**.

De acuerdo con la naturaleza del proceso contractual, se identificaron como pertinentes, entre otros, los siguientes códigos CIIU:

- **CIIU 1811 – Actividades de impresión**, actividad relacionada con la impresión de periódicos, revistas, libros, folletos, formularios comerciales y otros materiales impresos, de acuerdo con las necesidades y características requeridas por los clientes.
- **CIIU 1812 – Actividades de servicios relacionados con la impresión**, actividad que comprende servicios relacionados con la impresión y demás procesos complementarios asociados a la elaboración de productos impresos.

La revisión de estas actividades económicas permitió establecer la existencia de personas jurídicas legalmente constituidas cuya actividad económica se encuentra relacionada con la **impresión y servicios conexos**, evidenciando la existencia de potenciales proveedores con capacidad para atender las necesidades de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUg.

Los códigos identificados permiten reconocer empresas dedicadas, entre otras actividades, a la elaboración e impresión de **papelería institucional, formularios, talonarios, documentos comerciales y administrativos, material informativo y demás productos gráficos**, así como a la prestación de servicios complementarios de diseño, diagramación, reproducción y acabados, de acuerdo con las características requeridas.

De igual manera, la revisión del mercado permitió identificar proveedores con capacidad para ejecutar integralmente actividades tales como:

- Fabricación e impresión de papelería institucional y/o membreteada.
- Elaboración de formularios asistenciales y administrativos.
- Impresión de formatos, registros, bitácoras y demás documentos institucionales.
- Elaboración de talonarios y documentos con numeración consecutiva.
- Impresión y reproducción de fórmulas médicas y demás formatos relacionados con la prestación de servicios de salud.
- Elaboración de carpetas institucionales.

- Diseño, diagramación y reproducción de artes suministrados por la Entidad.
- Elaboración de plegables, pendones, pasacalles y demás piezas informativas o institucionales.
- Elaboración de elementos de identificación y señalización.
- Empaste, encuadernación y demás acabados requeridos.
- Reproducción de documentos y trabajos tipográficos con características particulares de tamaño, papel, gramaje, impresión y acabados.

En el ámbito nacional y regional se evidenció la existencia de empresas con capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos de la **Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélites**, garantizando la producción y entrega de los elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Lo anterior permite concluir que existe una oferta suficiente de proveedores relacionados con las actividades de impresión y servicios conexos, favoreciendo la **libre competencia, la competencia y la selección objetiva** dentro del presente proceso contractual, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

Identificación de la oferta a partir de la información SECOPII

Para tal efecto, se utilizó la herramienta de abastecimiento estratégico de **Colombia Compra Eficiente**, la cual permite analizar variables relacionadas con qué se compra, a quién se compra, cómo se compra y por qué se compra, a partir de la información disponible en el **SECOP II** y del **Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios – UNSPSC**.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, relacionado con la **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada**, el servicio se identifica principalmente dentro del siguiente código UNSPSC:

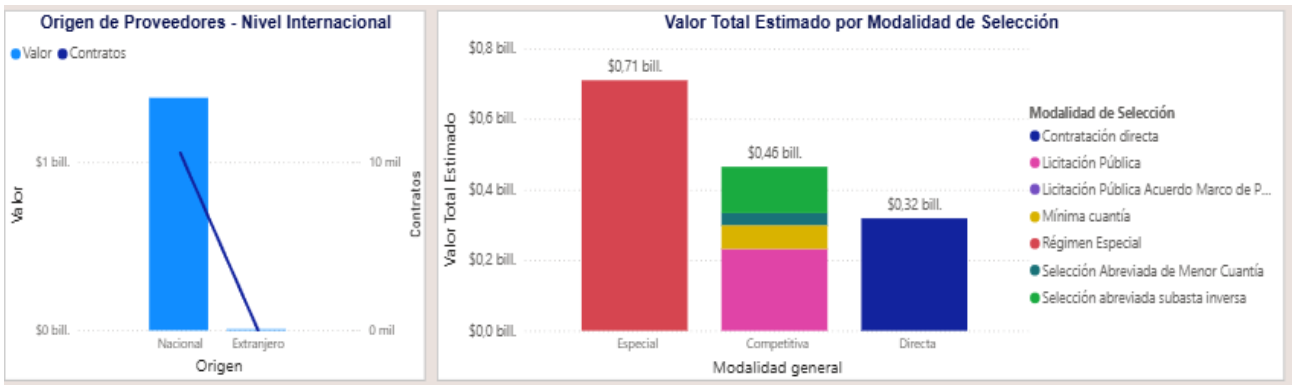
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS						
clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
82121500	82	Servicios de Editoriales, de diseño de artes Gráficas y Bellas Artes.	12	Servicios de Reproducción.	15	Impresión.

El código **82121500** corresponde a servicios de impresión y resulta pertinente para la clasificación del objeto contractual, teniendo en cuenta que el proceso comprende la fabricación, edición, impresión y reproducción de diferentes trabajos tipográficos y productos de papelería requeridos por la Entidad. Colombia Compra Eficiente también identifica el código 821215 dentro de la categoría de **Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes**, asociado a servicios de reproducción e impresión.

La utilización de este código permite clasificar el objeto contractual de acuerdo con la naturaleza del servicio requerido y facilita la identificación de proveedores, el análisis de información histórica de contratación y la consulta de información disponible en las herramientas de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente.

5.3.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de la demanda de los servicios, a partir de la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



Con el fin de identificar el comportamiento de la demanda estatal relacionada con el objeto del presente proceso contractual, la Entidad realizó la consulta en las herramientas de analítica de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia la familia UNSPSC 8212 – Servicios de reproducción, por cuanto la herramienta de analítica consultada presenta la información consolidada en este nivel de clasificación del Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios – UNSPSC.

Es importante precisar que, dentro de la clasificación consultada, se identifica la categoría 821215 – Impresión, relacionada directamente con las actividades objeto del presente proceso contractual. En consecuencia, para efectos del análisis de la demanda se tomó como referencia la información disponible en la herramienta para la clasificación 8212 – Servicios de reproducción, particularmente la relacionada con la actividad de impresión, de acuerdo con los niveles de desagregación que permite consultar la herramienta de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la información consultada, se evidencia una demanda recurrente por parte de las entidades estatales para la adquisición de servicios relacionados con reproducción e impresión, lo que refleja la necesidad permanente de las entidades públicas de contratar servicios de impresión para atender requerimientos institucionales, administrativos, operativos y de divulgación.

Así mismo, la información consultada evidencia la participación de un número importante de proveedores a nivel nacional. En la información analizada se identifican proveedores como Imprenta Nacional de Colombia, Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., Cadena S.A., Solution Copy Ltda., Servicios Postales Nacionales S.A., UNE EPM Telecomunicaciones S.A., entre otros, circunstancia que permite evidenciar la existencia de una oferta plural de proveedores relacionados con las actividades de impresión y reproducción.

De igual forma, la información evidencia una amplia distribución geográfica de los proveedores, con participación de empresas ubicadas en diferentes departamentos del país, entre ellos Bogotá D.C., Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Santander, entre otros, lo cual favorece la libre competencia y la participación de proveedores con capacidad para atender las necesidades de la Entidad.

En cuanto al comportamiento histórico, la información consultada para la familia 8212 – Servicios de reproducción evidencia valores significativos de contratación durante las vigencias analizadas. Para los años que se observan en la herramienta, se registran, entre otros, valores aproximados de \$207,47 mil millones para 2021, \$181,74 mil millones para 2022, \$130,50 mil millones para 2023 y \$144,12 mil millones para 2024, evidenciando que los servicios asociados a esta clasificación presentan una demanda recurrente dentro de la contratación estatal.

Respecto de las modalidades de selección, la información consultada evidencia la utilización de diferentes mecanismos de contratación por parte de las entidades estatales, incluyendo modalidades competitivas, mínima cuantía y otras modalidades de selección, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y régimen jurídico aplicable a cada proceso.

El análisis efectuado permite concluir que existe un mercado con pluralidad de proveedores y capacidad técnica y operativa para atender servicios de impresión y reproducción, circunstancia que favorece condiciones adecuadas de competencia, libre competencia y selección objetiva para el desarrollo del presente proceso contractual.

En consecuencia, la información obtenida mediante las herramientas de analítica de Colombia Compra Eficiente constituye un referente técnico y comercial para la estructuración del presente proceso, permitiendo evidenciar la existencia de una demanda recurrente y de una oferta suficiente de proveedores para atender las necesidades de servicios de impresión requeridas por el Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).

a. Adquisiciones previas del Dispensario Médico de Bucaramanga

El Dispensario Médico de Bucaramanga cuenta con antecedentes contractuales en vigencias anteriores.

b. Adquisiciones previas por otras entidades estatales

Así mismo, se analizaron procesos de contratación adelantados por diversas entidades estatales, cuya información reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en las herramientas de analítica de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta información fue utilizada como referente para identificar el comportamiento de la demanda, las modalidades de selección empleadas, la recurrencia de la necesidad y las condiciones generales de contratación relacionadas con la prestación de servicios de impresión, reproducción y elaboración de trabajos tipográficos.

El análisis realizado evidenció que existe una demanda recurrente por parte de las entidades estatales para la contratación de servicios de impresión y reproducción, destinados a atender diferentes necesidades institucionales, administrativas, operativas, asistenciales, informativas y de apoyo, de acuerdo con los requerimientos propios de cada entidad.

De igual forma, se observó la participación de diferentes proveedores especializados en la prestación de servicios de impresión, reproducción y trabajos tipográficos, evidenciándose un mercado con pluralidad de oferentes y capacidad para atender los requerimientos de las entidades públicas. Dentro de la información consultada se identifican proveedores dedicados a la elaboración de papelería institucional, formularios, documentos impresos, material informativo y demás productos gráficos requeridos por las entidades contratantes.

En el caso de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG, la contratación de estos servicios responde a la necesidad de contar oportunamente con los productos impresos requeridos para el desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas, institucionales y operativas de la Entidad y sus unidades satélite, de conformidad con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas.

El análisis comparativo de los procesos consultados permitió identificar la participación de empresas con experiencia en la prestación de servicios de impresión y reproducción, así como condiciones de competencia que permiten a la Entidad estructurar el presente proceso bajo los principios de transparencia, economía, planeación, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Así mismo, se evidenció que las entidades estatales estructuran este tipo de procesos mediante diferentes modalidades de selección, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y características de los servicios requeridos, encontrándose procesos en los cuales se establecen precios unitarios para los diferentes productos de impresión, permitiendo atender las necesidades institucionales de acuerdo con las cantidades proyectadas y los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual.

De igual manera, se identificó que las características y especificaciones de los productos pueden variar de acuerdo con la finalidad para la cual son requeridos, incluyendo diferencias en tipo y gramaje del papel, dimensiones, número de hojas, impresión, colores, numeración, acabados, encuadernación y demás características particulares, razón por la cual resulta necesario que la Entidad establezca de manera detallada las condiciones técnicas de cada elemento requerido.

En consecuencia, el análisis de los procesos consultados permite establecer que existe un mercado activo y con pluralidad de proveedores para la prestación de servicios de impresión, reproducción y elaboración de trabajos tipográficos, con capacidad técnica y operativa para atender las necesidades identificadas por la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélite, favoreciendo condiciones de competencia, libre concurrencia y selección objetiva en el presente proceso contractual.

5.3.3 DINÁMICA DE PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO

La ejecución del presente proceso contractual se desarrollará mediante un **contrato de prestación de servicios**, cuyo objeto consiste en la **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, destinados a cubrir las necesidades de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y de sus unidades satélites, ubicadas en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y Sur de Bolívar, durante la vigencia 2026**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La ejecución del contrato se realizará de acuerdo con los **requerimientos y solicitudes de impresión que formule la Entidad durante la ejecución contractual**, conforme a las necesidades identificadas por las diferentes dependencias y unidades satélite y a las condiciones establecidas en el Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas. En consecuencia, el contratista deberá disponer de la capacidad técnica, operativa, administrativa y logística necesaria para atender oportunamente las solicitudes y garantizar la entrega de los productos requeridos en las condiciones establecidas por la Entidad.

El contratista deberá ejecutar todas las actividades previstas en el **Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas**, empleando personal competente, maquinaria, equipos, herramientas y demás recursos adecuados para la fabricación, edición, impresión, reproducción y acabado de los elementos requeridos, de conformidad con las características, diseños, cantidades, materiales, dimensiones, gramajes, colores, numeraciones,

acabados y demás condiciones técnicas definidas por la Entidad.

Así mismo, el contratista deberá suministrar todos los **materiales, insumos y elementos necesarios** para la adecuada elaboración de los productos objeto del contrato, incluyendo, cuando corresponda, papel, cartulina, tintas, materiales de encuadernación, adhesivos, elementos de acabado y demás insumos requeridos para cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, asumiendo los costos derivados de su adquisición, producción, manipulación, transporte y entrega, sin generar costos adicionales para la Entidad diferentes a los valores pactados contractualmente.

Cuando para la elaboración de los productos se requiera utilizar **artes, diseños, logotipos, formatos institucionales, modelos, imágenes, información o archivos suministrados por la Entidad**, el contratista deberá garantizar su adecuada reproducción y utilización exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual, respetando las características autorizadas por la Entidad y garantizando la calidad, legibilidad, diagramación y fidelidad de los productos elaborados.

Como resultado de las actividades ejecutadas, el contratista deberá realizar la **entrega de los productos solicitados**, acompañada de los soportes correspondientes que permitan verificar las cantidades, referencias, características y demás condiciones establecidas en la solicitud y en las especificaciones técnicas. La supervisión podrá verificar la calidad y conformidad de los elementos entregados y formular las observaciones correspondientes cuando se evidencien inconsistencias o incumplimientos.

En caso de que se presenten **errores de impresión, defectos de fabricación, diferencias frente al diseño o modelo autorizado, inconsistencias en la numeración, cantidades incompletas o cualquier otra no conformidad atribuible al contratista**, este deberá realizar las correcciones o reposiciones correspondientes, sin costo adicional para la Entidad.

La ejecución del contrato exigirá una **coordinación permanente entre el supervisor designado por la Entidad y el contratista**, con el fin de programar y atender oportunamente las solicitudes de impresión, verificar la adecuada elaboración y entrega de los productos, supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la disponibilidad de la papelería y demás trabajos tipográficos requeridos por la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUJ y sus unidades satélite durante la vigencia contractual.

5.4 CONDICIONES ECONÓMICAS RELEVANTES



El objeto del presente proceso se encuentra impactado principalmente por las condiciones del mercado de servicios de **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos**, particularmente por los costos asociados a las materias primas, insumos de impresión, papel, tintas, materiales de acabados, mano de obra, maquinaria y equipos, transporte, logística y demás actividades requeridas para la adecuada elaboración y entrega de los productos objeto del contrato.

Para la vigencia **2026**, las condiciones económicas nacionales y el comportamiento del mercado de servicios de impresión inciden directamente en la estructura de costos del contrato, especialmente en lo relacionado con la disponibilidad y precio de los diferentes tipos de papel, cartulinas, tintas, materiales de encuadernación y acabados, así como en los costos asociados al personal requerido para las actividades de diseño, diagramación, producción, impresión, acabados, manipulación y entrega de los productos.

De igual forma, la variación del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**, los costos de operación y las condiciones de oferta y demanda del mercado pueden impactar los costos de los servicios, particularmente en componentes relacionados con:

- Papel, cartulina y demás materiales utilizados para la elaboración de los productos.
- Tintas, insumos de impresión y materiales requeridos para los diferentes sistemas de impresión.
- Materiales de encuadernación, adhesivos, acabados y demás insumos complementarios.
- Mano de obra relacionada con las actividades de diseño, diagramación, producción, impresión y acabados.
- Mantenimiento y operación de maquinaria y equipos de impresión.
- Transporte, desplazamiento, manipulación y logística para la entrega de los productos.

- Costos administrativos y operativos asociados a la prestación del servicio.

Así mismo, factores como:

- Variación del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**.
- Incremento en los costos de mano de obra.
- Variación de los precios de las materias primas e insumos utilizados en los procesos de impresión.
- Variación de la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)**, cuando los proveedores deban adquirir maquinaria, repuestos, componentes o determinados insumos de origen importado.
- Disponibilidad y comportamiento de los precios del papel, cartulina, tintas y demás materiales utilizados en la elaboración de los productos.
- Incremento en los costos de transporte y logística.
- Costos de mantenimiento y operación de maquinaria y equipos especializados.
- Condiciones de oferta y demanda del mercado de servicios de impresión.
- Disponibilidad de personal con experiencia en diseño, producción, impresión y acabados.

inciden directamente sobre la estructura de costos que deben asumir los proveedores para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Particularmente, la fabricación y reproducción de papelería institucional y trabajos tipográficos requiere la disponibilidad de **materias primas, insumos de impresión, maquinaria y equipos, personal para las diferentes etapas de producción y recursos logísticos para la entrega**, circunstancias que pueden influir en los costos de ejecución del contrato de acuerdo con las condiciones particulares de cada producto y las cantidades requeridas.

De igual manera, las características técnicas de los elementos solicitados pueden generar diferencias en los costos de producción, dependiendo de factores como el **tipo y gramaje del papel, dimensiones, número de hojas, cantidad de tintas, impresión a una o dos caras, numeración consecutiva, sistemas de impresión, encuadernación, acabados y demás características particulares** establecidas para cada referencia.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada**, el mercado se encuentra influenciado por variables relacionadas con los costos de materias primas e insumos, mano de obra, operación y mantenimiento de equipos, transporte, logística y condiciones generales de la economía nacional.

En consecuencia, se concluye que existe un mercado con empresas especializadas capaces de atender las necesidades de la Entidad, cuyas condiciones económicas pueden verse afectadas por las variaciones normales de los costos de operación, materias primas, insumos de impresión, mano de obra, transporte, disponibilidad de materiales y demás factores propios de la prestación de este tipo de servicios.

5.4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DETALLADO



El presente proceso contractual tiene por objeto la fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, destinados a cubrir las necesidades de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBU y de sus unidades satélites, razón por la cual el análisis económico se fundamenta en el comportamiento del mercado nacional de empresas especializadas en la prestación de servicios de impresión y trabajos tipográficos, considerando las variables que inciden en la formación de los precios y en la disponibilidad de los recursos técnicos y materiales necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

El servicio objeto de contratación requiere la disponibilidad de materias primas, insumos de impresión, maquinaria y equipos, personal para las actividades de diseño, edición, diagramación, impresión y acabados,

así como los recursos necesarios para la manipulación, transporte y entrega de los productos requeridos. Igualmente, comprende la fabricación y reproducción de formatos, formularios, papelería institucional y/o membreteada, talonarios, carpetas, piezas informativas y demás trabajos tipográficos contemplados en las especificaciones técnicas, circunstancias que permiten identificar un mercado conformado por empresas con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para atender este tipo de requerimientos.

Desde el punto de vista económico, la estructura de costos de los servicios de impresión se encuentra influenciada principalmente por los siguientes componentes:

- Costos de papel, cartulina y demás materias primas requeridas para la elaboración de los productos.
- Costos de tintas, insumos de impresión y materiales complementarios.
- Costos de materiales de encuadernación, adhesivos y demás elementos requeridos para los acabados.
- Costos de mano de obra relacionada con las actividades de diseño, diagramación, producción, impresión y acabados.
- Costos de operación, mantenimiento y utilización de maquinaria y equipos de impresión.
- Costos de transporte, manipulación y logística asociados a la entrega de los productos.
- Costos administrativos, operativos y financieros asociados a la prestación del servicio.
- Margen de utilidad del contratista.

Así mismo, la estructura económica del mercado puede verse afectada por factores externos como la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), particularmente respecto de maquinaria, repuestos o determinados insumos de origen importado, el incremento en los costos de transporte, la disponibilidad y comportamiento de los precios del papel, tintas y demás materiales utilizados en los procesos de impresión, la variación en los costos de la mano de obra y las condiciones generales de oferta y demanda del mercado.

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad tomó como referencia el estudio de mercado realizado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a empresas relacionadas con la fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, así como la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y las herramientas de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente, verificando que los valores obtenidos reflejen, en la medida de la información disponible, las condiciones actuales del mercado y resulten razonables para satisfacer la necesidad identificada.

Así mismo, para la estimación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las necesidades actuales de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUg y sus unidades satélites, orientadas a garantizar la disponibilidad oportuna de los formatos, formularios, papelería institucional y demás trabajos tipográficos requeridos para el desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas y operativas. Igualmente, se consideraron el comportamiento histórico de adquisición, las existencias disponibles y la proyección de necesidades durante la vigencia 2026.

En este sentido, la determinación de las cantidades requeridas no se fundamenta exclusivamente en las adquisiciones realizadas durante la vigencia anterior, sino que considera conjuntamente el comportamiento histórico de la demanda, la rotación de los diferentes elementos, los saldos disponibles en inventario y las necesidades proyectadas por las dependencias y unidades satélite, procurando que las cantidades a contratar respondan a las necesidades reales de la Entidad.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la contratación de servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, el presupuesto estimado responde a las características y cantidades definidas en el Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas, a las necesidades identificadas por la Entidad, al comportamiento histórico de la demanda, a la disponibilidad presupuestal y a las condiciones económicas actuales del mercado.

En consecuencia, el análisis económico permite concluir que existe un mercado con empresas especializadas y condiciones de competencia suficientes para atender las necesidades de la Entidad, permitiendo adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad que corresponda de acuerdo con la cuantía y demás condiciones del proceso, garantizando la utilización eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

5.4.2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y OPERATIVA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Desde el punto de vista técnico, económico y operativo, la **Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUg** requiere contratar los servicios de **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada**, con el propósito de garantizar la disponibilidad oportuna de los formatos, formularios, documentos institucionales y demás elementos impresos requeridos para el desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas, operativas y de apoyo de la Entidad y sus unidades satélite.

La Entidad no cuenta con la infraestructura de producción gráfica, maquinaria especializada, insumos, equipos

ni capacidad operativa propia requerida para atender integralmente la fabricación e impresión de los diferentes elementos objeto del presente proceso, razón por la cual resulta necesario acudir al mercado para contratar un proveedor especializado que garantice la correcta elaboración, reproducción y entrega de los productos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

En consecuencia, la contratación de estos servicios permite:

- Garantizar la disponibilidad oportuna de la papelería institucional, formatos y demás trabajos tipográficos requeridos por la Entidad.
- Atender las necesidades de impresión de las diferentes dependencias y unidades satélite de acuerdo con sus requerimientos.
- Contar con capacidad técnica y operativa especializada para la fabricación, edición, impresión, reproducción y acabado de los productos requeridos.
- Garantizar que los elementos elaborados cumplan con las características técnicas, de calidad y presentación establecidas por la Entidad.
- Disponer de maquinaria, equipos, herramientas, materias primas e insumos necesarios para la adecuada elaboración de los productos.
- Garantizar la correcta reproducción de formatos, diseños, logotipos, artes y demás elementos institucionales suministrados por la Entidad.
- Atender oportunamente los requerimientos de elementos de utilización recurrente en los procesos asistenciales y administrativos, así como aquellos de menor frecuencia de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Garantizar la correcta elaboración de formatos que requieran características particulares, tales como numeración consecutiva, impresión a una o ambas caras, diferentes tipos y gramajes de papel, acabados y demás especificaciones.
- Reducir el riesgo de interrupciones o retrasos en los procesos institucionales derivados de la falta de disponibilidad de formatos y documentos impresos necesarios para su desarrollo.
- Contribuir al adecuado registro, control, seguimiento y trazabilidad de las actividades asistenciales, administrativas y operativas desarrolladas por la Regional.

La **supervisión del contrato** permitirá verificar el cumplimiento de las solicitudes efectuadas, las cantidades entregadas, las características técnicas de los productos, la calidad de impresión, la correspondencia con los diseños o modelos autorizados y demás condiciones establecidas en el Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas.

Así mismo, la contratación integral de los servicios de impresión permite que el contratista asuma la provisión de los **materiales, insumos, maquinaria, equipos, personal, producción, manipulación, transporte y demás recursos necesarios** para la elaboración y entrega de los productos requeridos, evitando que la Entidad deba adquirir de manera independiente los diferentes elementos e insumos necesarios para desarrollar internamente los trabajos de impresión.

Desde una perspectiva financiera y administrativa, este modelo permite **optimizar el uso de los recursos públicos**, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Entidad, el comportamiento histórico de adquisición, las existencias disponibles y la proyección de consumo durante la vigencia contractual. Así mismo, facilita la planeación de las necesidades de papelería, el seguimiento a las entregas y la verificación de los productos efectivamente suministrados.

En consecuencia, la contratación permitirá garantizar la disponibilidad de los elementos de papelería y trabajos tipográficos requeridos por la **Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélites**, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas y operativas, al fortalecimiento de la gestión documental y a la continuidad de los procesos institucionales durante la vigencia 2026.

5.4.3 CONSIDERACIONES TRIBUTARIAS

El tratamiento tributario aplicable dependerá de la naturaleza jurídica del contratista, del régimen tributario al que pertenezca y de las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes que regulan las obligaciones fiscales derivadas de la prestación de los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada.

En consecuencia, las consideraciones tributarias relevantes para el presente proceso se concentran principalmente en:

- El cumplimiento de las obligaciones tributarias nacionales, departamentales y municipales por parte del contratista.
- La aplicación de las retenciones en la fuente, retención del IVA, retención del ICA y demás descuentos tributarios a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

- El cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la prestación de los servicios objeto del contrato.
- El adecuado manejo contable y tributario de los costos asociados a:
 - Materias primas y materiales utilizados para la elaboración de los productos.
 - Papel, cartulina, tintas e insumos de impresión.
 - Materiales de encuadernación, adhesivos, acabados y demás insumos complementarios.
 - Mano de obra relacionada con las actividades de diseño, diagramación, producción, impresión y acabados.
 - Transporte, manipulación y logística para la entrega de los productos.
 - Costos administrativos, operativos y financieros asociados a la ejecución contractual.

Así mismo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones tributarias, fiscales, contables y parafiscales que le sean aplicables durante la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación colombiana vigente.

Adicionalmente, factores económicos como la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), cuando resulte aplicable a insumos, maquinaria o componentes de origen importado, el incremento en los costos de las materias primas, la mano de obra, el transporte y demás insumos requeridos para la elaboración de los productos pueden incidir en la estructura de costos de los servicios, sin que ello modifique las obligaciones tributarias previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

La Entidad efectuará las retenciones, descuentos y demás deducciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza jurídica y tributaria del contratista seleccionado y las disposiciones legales vigentes al momento de la ejecución contractual.

5.5 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

5.5.1 CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

- el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
- El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.
- El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
- Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

El dispensario médico de Bucaramanga -Regional 2, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "



Por tal motivo el presente proceso será susceptible de ser limitado a mipymes, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Se reciban por lo menos dos solicitudes de Mipyme colombianas. Las solicitudes se realizan a través de la plataforma Secop II, en los mensajes del proceso. La solicitud debe venir firmada por el representante legal o su competente, y anexar cámara de comercio vigente, con menos de 60 días de expedida.

Las solicitudes deben recibirse a más tardar en la fecha indicada en el cronograma de actividades.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En virtud de lo anterior la DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, CONVOCA a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

5.5.3 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, y con los lineamientos establecidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, las entidades estatales deben promover el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) al mercado de compras públicas, aun cuando el proceso no sea susceptible de limitación.

En desarrollo de esta obligación, y teniendo en cuenta el análisis del sector realizado para el mercado de empresas dedicadas a la **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada**, en el presente proceso se adoptarán las siguientes medidas:

- Se reconoce la existencia de **MIPYMES como potenciales oferentes** dentro del mercado de servicios de impresión, reproducción y trabajos tipográficos.
- Se permitirá la participación de las MIPYMES en igualdad de condiciones, garantizando la **libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva**.
- Se aplicarán los criterios diferenciales y factores de desempate previstos en la **Ley 2069 de 2020** y demás normas aplicables.
- Se garantizará el acceso a la información del proceso mediante la plataforma **SECOP II**.
- Se promoverá la participación de empresas nacionales con capacidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos requeridos por la **Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUJ y sus unidades satélites**.

Así mismo, conforme al análisis del sector realizado por la Entidad y a la información consultada en **SECOP II y en las herramientas de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente**, se evidenció la existencia de diversos proveedores dedicados a la prestación de servicios de impresión, reproducción y elaboración de trabajos tipográficos, incluyendo empresas con capacidad para atender la fabricación de papelería institucional, formularios, formatos asistenciales y administrativos, talonarios, carpetas, piezas informativas y demás productos contemplados en las especificaciones técnicas del presente proceso.

Lo anterior permite establecer que existe un mercado con **pluralidad de proveedores y condiciones de competencia**, circunstancia que favorece la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y contribuye a garantizar condiciones de libre concurrencia, selección objetiva y acceso al mercado de compras públicas.

5.5.4 RELACIÓN ENTRE MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, los incentivos, criterios diferenciales y factores de desempate previstos para las **micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)** no son excluyentes respecto de aquellos aplicables a los **emprendimientos y a las empresas de mujeres**.

En consecuencia, en el presente proceso de contratación se reconoce que un mismo proponente podrá acreditar simultáneamente la calidad de **MIPYME y de emprendimiento o empresa de mujeres**, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente, pudiendo acceder a los incentivos, criterios diferenciales y factores de desempate que resulten procedentes, conforme a las condiciones previstas en la **Invitación Pública** y en los demás documentos del proceso.

Lo anterior, en observancia de los principios de **igualdad, libre concurrencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva y promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, los emprendimientos y las empresas de mujeres** en el Sistema de Compra Pública.

En este sentido, las condiciones establecidas para el presente proceso deberán permitir la participación de los potenciales oferentes que acrediten las calidades anteriormente señaladas, sin establecer requisitos o condiciones que restrinjan injustificadamente su participación, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

6 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

6.1 ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS

De acuerdo con la información consolidada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, administrado por las Cámaras de Comercio y analizado por Confecámaras, una proporción significativa de las unidades productivas registradas en Colombia corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), con participación en diferentes sectores de la economía y en la prestación de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas.

Así mismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en información del RUES y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, ha señalado la importante participación de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro del tejido empresarial colombiano, incluyendo empresas y emprendimientos liderados por mujeres que desarrollan actividades económicas en diferentes sectores productivos.

De manera complementaria, el análisis del sector realizado por la Entidad, así como la información consultada en SECOP II y en las herramientas de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente, evidencian la existencia de una pluralidad de oferentes dentro del mercado de servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, entre los cuales pueden encontrarse micro, pequeñas y medianas empresas con capacidad técnica, operativa y administrativa para atender las necesidades del presente proceso contractual.

En este contexto, el mercado asociado a la prestación de los servicios objeto del presente proceso ofrece condiciones que favorecen la participación de empresas de mujeres y emprendimientos liderados por mujeres, siempre que estos acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones habilitantes exigidas por la Entidad.

En consecuencia, la Entidad considera procedente la aplicación de los criterios diferenciales y factores de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación, como mecanismos orientados a promover la participación de las empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública, sin que ello implique restricciones a la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes o la selección objetiva.

APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO

Como resultado del análisis del sector y del marco normativo aplicable, la Entidad determina que:

- Es procedente la aplicación de los factores de desempate a favor de emprendimientos y empresas de mujeres, en los términos previstos en la Ley 2069 de 2020 y las demás disposiciones que la reglamenten.
- Dichos criterios se aplicarán únicamente entre los proponentes que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, garantizando la igualdad de condiciones, la selección objetiva y los demás principios que rigen la contratación estatal.
- La aplicación de estos criterios deberá realizarse conforme a las condiciones, requisitos y medios de acreditación establecidos en la normativa vigente y en los documentos del proceso.

6.2 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, destinados a la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBU y sus unidades satélite**, la Entidad considera que, por la naturaleza de las actividades a desarrollar, la ejecución contractual requiere personal que cuente con los conocimientos, experiencia y competencias necesarias para desarrollar las actividades de diseño, edición, diagramación, impresión, reproducción, acabados, manipulación y entrega de los productos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

No obstante, el contratista podrá vincular, cuando resulte técnica y operativamente viable, **personas pertenecientes a grupos sujetos de especial protección constitucional**, incluyendo integrantes de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rrom, para el desarrollo de

actividades administrativas, logísticas, de manipulación, empaque, distribución o demás actividades de apoyo que resulten compatibles con sus capacidades y que no comprometan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los productos ni la adecuada ejecución del objeto contractual.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS

Como resultado del análisis efectuado, la Entidad concluye que el presente proceso permite promover la participación de **población sujeto de especial protección constitucional** durante la ejecución contractual, siempre que dicha participación sea compatible con la naturaleza de los servicios requeridos y no afecte el cumplimiento del objeto contractual, las condiciones técnicas ni la calidad de los productos. En todo caso, esta circunstancia **no constituye un requisito habilitante ni una obligación para participar en el proceso de selección**, salvo que expresamente se establezca en los documentos del proceso de conformidad con la normativa aplicable.

En consecuencia, la Entidad aplicará los **incentivos, criterios diferenciales o factores de desempate que resulten procedentes**, de conformidad con la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y las demás disposiciones que regulen la materia, garantizando en todo momento los principios de **igualdad, libre concurrencia, selección objetiva, transparencia y proporcionalidad**.

7. ANALISIS DE VIABILIDAD

7.1 ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se encuentra jurídicamente viable y ajustado al marco normativo vigente en materia de contratación estatal, particularmente a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la actividad contractual de las entidades estatales.

La Entidad realizó la verificación correspondiente respecto de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes, con el propósito de establecer si existe un mecanismo de compra pública aplicable al objeto requerido. De acuerdo con la verificación efectuada, no se identificó un instrumento vigente que permita atender integralmente la necesidad relacionada con la fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, en las condiciones, características y cantidades requeridas por la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélites.

En consecuencia, resulta procedente adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la cuantía, naturaleza del objeto y condiciones del proceso, observando los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

El objeto del proceso contractual corresponde a la fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, destinados a cubrir las necesidades de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y de sus unidades satélites, ubicadas en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y Sur de Bolívar, durante la vigencia 2026, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La existencia, necesidad y alcance del objeto contractual se encuentran soportados en los documentos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que integran el estudio previo, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, economía, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

El desarrollo del presente proceso contribuye a la aplicación efectiva del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en la medida en que:

- El objeto contractual es física, material, técnica y jurídicamente posible.
- El estudio previo se fundamenta en criterios objetivos y en la necesidad institucional identificada.
- Existe soporte técnico, jurídico, financiero y económico suficiente.
- Se garantiza la libre concurrencia de oferentes y la selección objetiva.
- Se establecen condiciones claras para la presentación y evaluación de las ofertas.
- Se orienta la selección hacia la oferta más favorable para la Entidad.

Así mismo, el proceso contractual busca garantizar:

- La disponibilidad oportuna de papelería institucional, formatos, formularios, talonarios, carpetas y demás trabajos tipográficos requeridos por la Entidad.
- La atención de las necesidades de impresión de las diferentes dependencias de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélites.
- El cumplimiento de las características técnicas, de calidad, presentación y cantidades establecidas por la

Entidad.

- La adecuada reproducción de diseños, formatos, logotipos, artes y demás elementos institucionales suministrados por la Entidad.
- La continuidad de las actividades asistenciales, administrativas, operativas y de apoyo que requieran documentos y formatos impresos.
- La utilización eficiente de los recursos públicos mediante la contratación de un proveedor con capacidad técnica y operativa para atender integralmente las necesidades identificadas.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras legalmente autorizadas para contratar, así como consorcios o uniones temporales, cuando ello resulte procedente, siempre que:

- Su objeto social o actividad económica sea compatible con el objeto contractual.
- Cumplan los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública y demás documentos del proceso.
- No se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a la normatividad vigente.
- Acrediten las condiciones técnicas, económicas y demás requisitos exigidos por la Entidad.

1. Normativa constitucional y general

- Constitución Política de Colombia.
- Código Civil Colombiano.
- Código de Comercio.
- Estatuto Tributario.

2. Régimen de contratación estatal

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

3. Organización administrativa y función pública

- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional”.
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1952 de 2019 “Por la cual se expide el Código General Disciplinario”.

4. Transparencia y lucha contra la corrupción

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”.

5. Régimen presupuestal

- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.
- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal”.
- Decreto 1477 de 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. Protección de datos y archivo

- Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

- Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.

7. Promoción empresarial y enfoque diferencial

- Ley 590 de 2000 “Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas”.
- Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1082 de 2015 en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compras Públicas”.
- Ley 2069 de 2020 “Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
- Ley 2040 de 2020 “Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores”.
- Ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.
- **Ley 361 de 1997** “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación”.

8. Normativa sector defensa

- Decreto 1070 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”.
- Resolución 4213 de 2023 “Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional”.
- Resolución 4223 de 2022 “Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación en el Ministerio de Defensa Nacional”.
- Circular COADE MDN-COGFM-CE-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-2021496008341443 del 01 de julio de 2021.
- Directiva Permanente No. 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023.

9. Normativa tecnológica, comercio y facturación

- Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales”.
- Decreto 1074 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.
- Decreto 1078 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Decreto 358 de 2020 “Por el cual se reglamenta la facturación electrónica”.
- Resolución 042 de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica”.

10. Otras disposiciones relevantes

- Decreto 660 de 2007 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto 019 de 2012”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente”.
- Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso”.
- Ley 1480 de 2011 “Estatuto del Consumidor”.
- Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

11. Lineamientos Colombia Compra Eficiente

- Guía para la elaboración de Estudios del Sector.
- Guía de garantías en procesos de contratación.
- Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo.
- Guías SECOP II y demás lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente.

12. Cláusula de cierre

- Demás normas concordantes que modifiquen adicionen o sustituyan las anteriores.

MARCO NORMATIVO SECTORIAL APLICABLE A ESTE OBJETO

El presente proceso de contratación, además del régimen general de contratación estatal, se desarrollará de conformidad con las disposiciones técnicas, comerciales y de propiedad intelectual que resulten aplicables a la **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos y papelería institucional**, incluyendo las condiciones relacionadas con la calidad de los materiales, reproducción de diseños, utilización

de elementos institucionales, protección de datos e información contenida en los documentos y demás disposiciones aplicables a la ejecución del objeto contractual.

13. Normativa técnica y sectorial

1. Derechos de autor y propiedad intelectual

- Ley 23 de 1982 y sus modificaciones.
- Ley 44 de 1993.
- Ley 1915 de 2018.
- Decisión Andina 351 de 1993.

2. Protección de datos personales

- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1074 de 2015, en lo pertinente.

3. Gestión documental

- Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, en lo que resulte aplicable.
- Demás disposiciones y lineamientos del Archivo General de la Nación que resulten aplicables.

4. Normativa técnica

- Las Normas Técnicas Colombianas y demás estándares técnicos que resulten aplicables a los materiales, procesos y productos objeto del contrato, cuando sean exigibles o hayan sido expresamente incorporados por la Entidad en las especificaciones técnicas.

14. Lineamientos institucionales

- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Manuales, políticas, procedimientos y lineamientos internos de la Dirección General de Sanidad Militar y de la Regional de Sanidad Militar No. 2 relacionados con la administración, mantenimiento y conservación de los sistemas y equipos de protección contra incendios.

15. Cláusula de cierre

- Las demás normas legales, reglamentarias y técnicas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriormente relacionadas y que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

7.2 ANÁLISIS TÉCNICO

La Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBU no cuenta con la infraestructura de producción gráfica, maquinaria especializada, equipos, insumos ni la capacidad operativa necesaria para ejecutar de manera integral los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, requeridos para atender las necesidades de la Regional y de sus unidades satélite.

El objeto misional de la Entidad se encuentra orientado a la prestación y administración de los servicios de salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como a la gestión administrativa, financiera, logística y asistencial necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento. En consecuencia, la fabricación e impresión de los diferentes formatos, formularios, papelería institucional y demás trabajos tipográficos requeridos constituye una actividad de apoyo que demanda infraestructura, equipos y capacidad técnica especializada del sector gráfico, recursos con los que la Entidad no cuenta de manera permanente.

Para garantizar la disponibilidad oportuna de los productos impresos requeridos, la Entidad necesita disponer de un servicio que asegure, entre otros aspectos:

- La elaboración oportuna de los formatos, formularios, papelería institucional y demás trabajos tipográficos requeridos por las diferentes dependencias.
- La atención de los requerimientos de impresión de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución contractual.
- Personal competente para desarrollar las actividades de diseño, edición, diagramación, impresión, reproducción y acabados, cuando estas sean requeridas.
- Maquinaria, equipos y herramientas adecuados para la elaboración de los productos objeto del contrato.
- Suministro de papel, cartulina, tintas, materiales de encuadernación, adhesivos, materiales de acabado y demás insumos necesarios para la correcta elaboración de los productos.
- Reproducción de diseños, artes, logotipos, formatos y demás elementos institucionales suministrados o autorizados por la Entidad, garantizando su fidelidad y calidad.
- Elaboración de productos con las características particulares requeridas, tales como tamaño, gramaje,

- número de hojas, impresión, numeración, acabados y demás especificaciones técnicas.
- Entrega oportuna de los productos en las cantidades y condiciones establecidas por la Entidad.
- Capacidad logística para realizar la manipulación, empaque, transporte y entrega de los productos requeridos en el DMBUG y, cuando corresponda, en sus unidades satélite.
- Corrección o reposición de aquellos productos que presenten defectos de impresión, fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas atribuibles al contratista.

La ejecución integral de estas actividades demanda infraestructura de producción gráfica, maquinaria y equipos de impresión, disponibilidad de materias primas e insumos, personal con conocimientos técnicos y capacidad operativa, recursos con los que la Entidad no cuenta de manera permanente para atender este tipo de requerimientos.

Adicionalmente, la contratación externa permite atender de manera flexible las necesidades de impresión de las diferentes dependencias, teniendo en cuenta que el consumo de los productos no es uniforme y que existen elementos de utilización recurrente y otros cuya demanda depende de las necesidades específicas que se presenten durante la vigencia.

En consecuencia, resulta técnica, administrativa y financieramente eficiente acudir al mercado para contratar un proveedor especializado que garantice la fabricación, edición, impresión y reproducción de los trabajos tipográficos y papelería impresa y/o membreteada requeridos por la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélites, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

7.3 ANÁLISIS COMERCIAL (ESTUDIO DEL MERCADO)

Del análisis del mercado nacional, regional y local se evidencia la existencia de múltiples empresas especializadas en la prestación de **servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada**, las cuales cuentan con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para atender las necesidades de la **Regional de Sanidad Militar No. 2 – Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) y sus unidades satélite** durante la vigencia 2026.

La oferta identificada comprende empresas con experiencia en la ejecución de servicios relacionados con:

- Fabricación e impresión de papelería institucional y/o membreteada.
- Elaboración de formularios, formatos, registros, talonarios y demás documentos requeridos por las entidades.
- Impresión y reproducción de formatos asistenciales, administrativos y operativos.
- Elaboración de carpetas institucionales y demás elementos de papelería.
- Diseño, edición, diagramación y reproducción de artes suministrados por el cliente, cuando sea requerido.
- Impresión de documentos con características particulares de tamaño, gramaje, número de hojas, colores, numeración y acabados.
- Encuadernación, empaste y demás procesos de acabado requeridos para los productos.
- Elaboración de piezas informativas, institucionales y de divulgación.
- Manipulación, empaque, transporte y entrega de los productos elaborados.
- Atención de requerimientos de impresión para entidades públicas y privadas.
- Corrección o reposición de productos que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas.

Así mismo, se evidenció la existencia de empresas con capacidad de atención a nivel regional y nacional, permitiendo garantizar la prestación oportuna de los servicios, la atención de los requerimientos de la Entidad y el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente proceso contractual.

El comportamiento de la contratación pública y la información disponible en **SECOP II** y en las herramientas de analítica de datos de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** evidencian una demanda recurrente de servicios de impresión, reproducción y elaboración de trabajos tipográficos, así como la participación de empresas con experiencia en la atención de este tipo de necesidades para entidades públicas.

De acuerdo con la información analizada, el mercado presenta una dinámica competitiva, con participación de empresas que cuentan con experiencia en la ejecución de servicios de impresión y reproducción para entidades del orden nacional y territorial, circunstancia que evidencia condiciones de **pluralidad de oferentes, libre competencia y competencia efectiva**.

Así mismo, se observó que las entidades estatales estructuran este tipo de procesos mediante contratos de prestación de servicios o mecanismos de adquisición que contemplan **precios unitarios para los diferentes productos de impresión**, permitiendo atender las necesidades institucionales de acuerdo con las cantidades y referencias requeridas durante la ejecución contractual.

En este contexto, la oferta existente permite estructurar un proceso contractual competitivo, garantizando:

- Pluralidad de oferentes.
- Selección objetiva.
- Eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- Condiciones técnicas y económicas favorables.
- Disponibilidad de personal competente para la ejecución de los servicios requeridos.
- Capacidad operativa para atender oportunamente las solicitudes de impresión.
- Disponibilidad de maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la fabricación y reproducción de los productos.
- Capacidad para suministrar las materias primas e insumos requeridos para la elaboración de los trabajos tipográficos.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- Capacidad logística para realizar la entrega de los productos en las condiciones y lugares establecidos.

Lo anterior permite a la Entidad contar con un mercado que ofrece **condiciones favorables desde el punto de vista técnico, económico y operativo** para la contratación de los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos y papelería impresa y/o membreteada destinados a la **Regional de Sanidad Militar No. 2 – Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) y sus unidades satélite**, garantizando la adecuada ejecución de los servicios requeridos durante la vigencia 2026.

7.4 ANÁLISIS FINANCIERO

Desde el punto de vista financiero, el presente proceso de contratación es viable, en la medida en que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender la contratación de los servicios de **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada**, destinados a la Regional de Sanidad Militar No. 2 – Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) y sus unidades satélite, conforme al valor estimado del contrato, la planeación institucional y las apropiaciones presupuestales previstas para la vigencia 2026.

La contratación de estos servicios permite atender de manera integral las diferentes necesidades de impresión de la Entidad mediante un único proceso contractual, contemplando **precios unitarios para las diferentes referencias y productos requeridos**, lo cual permite solicitar los elementos de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual, sin necesidad de adelantar procesos independientes para cada tipo de producto.

Este modelo de contratación permite optimizar la utilización de los recursos públicos, facilitar la programación y atención de las necesidades de papelería institucional, formatos, formularios, talonarios, carpetas y demás trabajos tipográficos requeridos por las diferentes dependencias y unidades satélite, así como realizar un adecuado seguimiento a las cantidades efectivamente solicitadas y entregadas.

Así mismo, la contratación mediante un único proceso contribuye a disminuir los costos administrativos asociados a la gestión de contrataciones independientes para cada referencia o necesidad de impresión, facilita el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato y permite una adecuada planeación presupuestal durante la vigencia contractual.

Adicionalmente, la estructuración del contrato bajo un esquema de **precios unitarios** permite que la Entidad adquiera únicamente las cantidades que efectivamente requiera, de acuerdo con el comportamiento de la demanda, las existencias disponibles y las necesidades proyectadas, favoreciendo el uso eficiente de los recursos públicos y disminuyendo el riesgo de adquirir cantidades superiores a las necesidades reales.

De igual manera, este esquema permite atender tanto los productos de **mayor frecuencia de utilización** como aquellos cuya demanda es ocasional, manteniendo disponibles las diferentes referencias contempladas en el Anexo de Especificaciones Técnicas y utilizando los recursos presupuestales de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, desde el punto de vista financiero y presupuestal, la contratación de los servicios objeto del presente proceso constituye una alternativa eficiente para atender la necesidad institucional, garantizando el **uso racional de los recursos públicos, la disponibilidad oportuna de los productos requeridos y la continuidad de las actividades asistenciales, administrativas y operativas** de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) y sus unidades satélite durante la vigencia 2026.

7.4.1 ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL CONTRATO

La prestación de los servicios de **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada**, destinados a la Regional de Sanidad Militar No.

2 – Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) y sus unidades satélite, corresponde a una actividad especializada que requiere la disponibilidad de materias primas, insumos, equipos, personal y recursos logísticos necesarios para garantizar la elaboración y entrega de los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

En consecuencia, la estructura económica del contrato se compone principalmente de los siguientes elementos:

- Costos asociados a las **materias primas**, principalmente papel, cartulina y demás materiales requeridos para la fabricación de los productos.
- Costos relacionados con **tintas, insumos de impresión y materiales complementarios** necesarios para la elaboración de los trabajos tipográficos.
- Costos correspondientes a los procesos de **diseño, edición, diagramación, impresión, reproducción y acabados**, cuando estos sean requeridos de acuerdo con las especificaciones de cada producto.
- Costos asociados a materiales de **encuadernación, empaste, adhesivos, numeración, corte y demás acabados** requeridos para las diferentes referencias.
- Costos de mano de obra requerida para las diferentes etapas de producción y elaboración de los productos.
- Costos relacionados con la operación, mantenimiento y utilización de la **maquinaria y equipos de impresión**.
- Costos logísticos relacionados con la manipulación, empaque, transporte y entrega de los productos en los lugares establecidos por la Entidad.
- Costos administrativos y operativos propios de la ejecución contractual.
- Gastos financieros y demás costos asociados a la operación del contratista.
- **Utilidad razonable del contratista**, de conformidad con las condiciones de competencia y comportamiento del mercado para este tipo de servicios.

Así mismo, la estructura de precios podrá presentar variaciones de acuerdo con las características particulares de cada producto, tales como **tipo y gramaje del papel, dimensiones, número de hojas, cantidad de tintas, impresión a una o dos caras, numeración, sistema de impresión, tipo de acabado, encuadernación y demás especificaciones técnicas** establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

La estructuración del contrato mediante **precios unitarios para las diferentes referencias** permite que la Entidad atienda sus necesidades de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas durante la ejecución contractual, considerando el comportamiento histórico de la demanda, las existencias disponibles y las necesidades proyectadas de las diferentes dependencias y unidades satélite.

Esta estructura económica permite garantizar:

- La adecuada formación y razonabilidad de los precios unitarios de los productos requeridos.
- La disponibilidad de los recursos necesarios para atender oportunamente las solicitudes de impresión de la Entidad.
- La adquisición de las cantidades efectivamente requeridas durante la ejecución contractual.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas por la Entidad.
- La correcta reproducción de los formatos, diseños, artes y demás elementos institucionales suministrados o autorizados por la Entidad.
- La adecuada atención de las necesidades de papelería de las diferentes dependencias y unidades satélite.
- La eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- La adecuada planeación y seguimiento de la ejecución presupuestal mediante el reconocimiento de los productos efectivamente solicitados y entregados.
- La sostenibilidad financiera de la ejecución contractual para las partes.

En consecuencia, la estructura económica definida para el presente proceso permite atender de manera flexible y eficiente las necesidades de **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos y papelería impresa y/o membretada**, garantizando que los recursos públicos sean utilizados de acuerdo con las necesidades reales de la **Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélites** durante la vigencia contractual.

7.4.2 TRATAMIENTO TRIBUTARIO DEL CONTRATO

El presente proceso tiene por objeto la contratación de los servicios de **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membretada, destinados a la Regional de Sanidad Militar No. 2 – Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) y sus unidades satélite**, por lo cual el tratamiento tributario del contrato se sujetará a las disposiciones contenidas en el **Estatuto Tributario**, sus decretos reglamentarios y las demás normas fiscales vigentes aplicables a la naturaleza de los servicios objeto de contratación.

Los valores ofertados por los proponentes deberán incluir todos los **costos directos e indirectos** necesarios

para la correcta ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás cargas tributarias que resulten aplicables, de conformidad con la legislación vigente.

Durante la ejecución contractual, la Entidad efectuará las **retenciones, descuentos y demás deducciones tributarias** a que haya lugar, de acuerdo con la naturaleza jurídica y el régimen tributario del contratista, observando las disposiciones legales vigentes al momento de cada pago.

En consecuencia, el contratista será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones **tributarias, fiscales, contables y parafiscales** derivadas de la ejecución del contrato, incluyendo aquellas relacionadas con:

- Impuesto sobre las Ventas (IVA), cuando haya lugar.
- Retención en la fuente.
- Retención del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), cuando resulte procedente.
- Demás tributos nacionales, departamentales o municipales aplicables.
- Obligaciones derivadas del régimen tributario al que pertenezca el contratista.
- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y contribuciones parafiscales, cuando sean exigibles de conformidad con la normatividad vigente.

Así mismo, el contratista deberá expedir la **factura electrónica de venta y los demás documentos soporte** exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente.

Las variaciones en la carga tributaria o en los costos asociados a la prestación de los servicios durante la ejecución contractual no eximen al contratista del cumplimiento de las obligaciones asumidas ni modifican las condiciones económicas pactadas, salvo que exista disposición legal expresa que establezca lo contrario.

En consecuencia, el tratamiento tributario del presente contrato se regirá por las **disposiciones vigentes al momento de su ejecución**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones fiscales tanto por parte del contratista como de la Entidad, en observancia de los principios de legalidad, responsabilidad fiscal y adecuada administración de los recursos públicos.

7.5 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE VIABILIDAD

De conformidad con el análisis **legal, organizacional, técnico, comercial, económico, financiero y de riesgos** realizado, se concluye que el proceso de contratación de los servicios de **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, destinados a la Regional de Sanidad Militar No. 2 – Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) y sus unidades satélite, ubicadas en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cesar y Sur de Bolívar**, es viable, necesario y procedente, encontrándose debidamente justificado y alineado con los principios que rigen la contratación estatal.

El proceso responde a la necesidad institucional de garantizar la **disponibilidad oportuna de papelería, formatos, formularios, talonarios, carpetas y demás trabajos tipográficos** requeridos para el desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas, operativas y de apoyo de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélites, contribuyendo a la continuidad y adecuado funcionamiento de las actividades institucionales.

El análisis de la demanda permitió establecer la existencia de una **necesidad recurrente de productos de impresión y papelería institucional**, soportada en el comportamiento histórico del consumo, las existencias disponibles, la facturación registrada, las necesidades identificadas por las diferentes dependencias y la proyección de requerimientos para la vigencia 2026. Lo anterior permitió establecer las referencias y cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades reales de la Entidad.

Así mismo, el análisis del mercado evidenció la existencia de **empresas especializadas en servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos**, con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para atender los requerimientos de la Entidad, en condiciones de libre competencia, pluralidad de oferentes y concurrencia efectiva.

Desde el punto de vista económico y financiero, la estructuración del proceso se soportó en el **análisis de antecedentes de contratación, el comportamiento histórico de la demanda, la consulta de procesos similares publicados en SECOP II, la información disponible en las herramientas de analítica de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y las cotizaciones obtenidas del mercado**, permitiendo establecer precios unitarios razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado.

La estructuración mediante **precios unitarios para las diferentes referencias de productos** permite que la Entidad atienda sus necesidades de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas durante la ejecución contractual, favoreciendo el uso eficiente de los recursos públicos y evitando la adquisición de cantidades superiores a las necesidades reales.

De igual manera, el análisis sectorial permitió establecer que existe un mercado con suficiente capacidad técnica, operativa y comercial para atender las necesidades de impresión y reproducción de la Entidad, favoreciendo la **libre concurrencia, la selección objetiva y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos**.

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida y con la capacidad administrativa para ejercer la supervisión, seguimiento y control de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades efectivamente solicitadas y entregadas, la calidad de los productos y las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, la Entidad considera procedente adelantar el presente proceso de contratación, orientado a garantizar la **fabricación, edición, impresión y reproducción oportuna de los trabajos tipográficos y papelería impresa y/o membreteada** requeridos por la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélite durante la vigencia 2026, en observancia de los principios de **planeación, economía, transparencia, responsabilidad, eficiencia, selección objetiva y demás principios que rigen la contratación estatal**.

7.6 FUENTES DE INFORMACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuentes normativas

- Congreso de la República de Colombia. **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Congreso de la República de Colombia. **Ley 1150 de 2007**, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública.
- Congreso de la República de Colombia. **Ley 590 de 2000**, modificada por la **Ley 2069 de 2020**, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- Congreso de la República de Colombia. **Ley 2069 de 2020** – Ley de Emprendimiento.
- Presidencia de la República de Colombia. **Decreto 1082 de 2015**, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Presidencia de la República de Colombia. **Decreto 1860 de 2021**, por el cual se reglamentan disposiciones relacionadas con MIPYMES, emprendimientos y sujetos de especial protección constitucional en la contratación estatal.

Fuentes institucionales y sectoriales

- **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.**
 - Guía para la elaboración de Estudios del Sector.
 - Guía para la participación de las MIPYMES en la contratación estatal.
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.**
 - Estructura empresarial por sectores económicos.
 - Clasificación de actividades económicas y estadísticas del sector servicios.
 - Indicadores del mercado laboral y del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- **Confecámaras.**
 - Dinámica de creación de empresas en Colombia.
 - Informes del Registro Único Empresarial y Social (RUES).
- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT.**
 - Informes sobre el tejido empresarial colombiano.
 - Clasificación y participación de las MIPYMES por sector económico.

Fuentes sobre emprendimiento y empresas de mujeres

- **Registro Único Empresarial y Social – RUES.**
 - Información estadística sobre empresas de personas naturales y jurídicas, desagregada por género del propietario o representante legal.
- **Foro Económico Mundial – WEF.**
 - Global Gender Gap Report.
- **BBVA Spark.**
 - Informes y análisis sobre la participación de las mujeres en el ecosistema emprendedor colombiano.

Fuentes sobre sujetos de especial protección constitucional

- **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.**
 - Registro Único de Víctimas (RUV).
 - Informes estadísticos sobre población víctima del conflicto armado.
- **Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.**

- Informes de personas en proceso de reintegración y reincorporación.
- **Ministerio de Salud y Protección Social.**
- Boletines poblacionales (adultos mayores, población con discapacidad, grupos étnicos).
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.**
- Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Estadísticas poblacionales con enfoque diferencial.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO/ VALOR ESTIMADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 de 2025, expedido el 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección es de **VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000 M/CTE)**, se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N.º 32526 del 27 de enero de 2026 Rubro presupuestal A-02-02-02-008-009, OTROS SERVICIOS DE FABRICACION; SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION; SERVICIOS DE RECUPERACION Recurso 16 SSF, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CDP No	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACION; SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION; SERVICIOS DE RECUPERACION	32526	16 SSF	Regional II	\$ 27.000.000,00

CDP No 32526



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHNmejiv

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-27-5:24 p. m.

NELLY MEJIA VARGAS

DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	32526	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	27.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	27.000.000,00		27.000.000,00	Ir Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	32526	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN	Nación	16	SSF					
Total:						27.000.000,00	0,00	27.000.000,00	27.000.000,00
Objeto: SUMINISTRO DE TRABAJOS TIPOGRAFICOS PARA LA PAPELERIA IMPRESA Y/O MEMBRETEADA REGIONAL II									



Firma Responsable

9. ANALISIS ECONÓMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La Entidad cuenta con antecedentes de contratación relacionados con la adquisición de **servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada**, los cuales constituyen un referente institucional para conocer el comportamiento histórico de la demanda, las referencias de productos requeridas, las cantidades utilizadas y las condiciones generales bajo las cuales se ha atendido esta necesidad en vigencias anteriores.

En el marco del presente estudio, los antecedentes fueron objeto de revisión con el propósito de identificar el comportamiento histórico del consumo y de los precios de los diferentes productos de impresión, así como establecer la recurrencia de la necesidad y las referencias que presentan mayor utilización por parte de las



diferentes dependencias de la Entidad.

Así mismo, se revisó el comportamiento histórico de las **cantidades consumidas y/o facturadas**, las existencias disponibles y la recurrencia de las diferentes referencias de papelería, con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda institucional y establecer los productos que requieren disponibilidad dentro del presente proceso.

No obstante, para la presente contratación **no se proyectan cantidades de consumo para cada referencia**, toda vez que las necesidades de impresión se atenderán de acuerdo con los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual. En consecuencia, la estructuración económica se realiza principalmente mediante **precios unitarios para las diferentes referencias**, los cuales servirán como base para el reconocimiento y pago de los productos efectivamente solicitados, elaborados y entregados por el contratista, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y las condiciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, la Entidad realizó la comparación de los antecedentes históricos con la información actualizada obtenida del mercado, con el propósito de establecer precios unitarios razonables y acordes con las condiciones económicas vigentes para cada uno de los productos incluidos en el presente proceso.

Para tal efecto, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes insumos:

- **Los antecedentes de contratación y facturación de vigencias anteriores**, como referencia del comportamiento histórico de la demanda institucional.
- El análisis de las **cantidades consumidas y/o facturadas**, las existencias disponibles y las necesidades proyectadas para la vigencia 2026.
- Las cotizaciones obtenidas de proveedores del sector, elaboradas con base en las especificaciones técnicas definidas para el presente proceso.
- La consulta y análisis de procesos contractuales similares publicados en **SECOP II**.
- La información disponible en las herramientas de analítica de datos de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**.
- El análisis de las condiciones actuales del mercado, incluyendo las variaciones en los costos del **papel, cartulina, tintas, materiales de impresión, acabados, mano de obra, transporte, logística y demás componentes** que inciden en la formación de los precios.
- Las características técnicas particulares de cada referencia, tales como tamaño, gramaje, número de hojas, tipo de impresión, número de tintas, numeración, acabados, encuadernación y demás condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

En consecuencia, el presupuesto oficial se estructuró a partir de la combinación de **referentes históricos, comportamiento de la demanda y fuentes actuales de mercado**, estableciendo precios unitarios para las referencias requeridas, sin que ello implique una proyección o compromiso de adquisición de cantidades determinadas por parte de la Entidad.

9.1 PRECIOS HISTÓRICOS

La Entidad cuenta con antecedentes contractuales relacionados con la prestación de servicios de **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada**, los cuales constituyen un referente institucional para analizar el comportamiento histórico de los precios de las diferentes referencias requeridas para atender las necesidades de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBU y sus unidades satélites.

Para el presente estudio económico se revisaron los valores correspondientes a las referencias contratadas durante la vigencia 2025 y se efectuó su contraste con las especificaciones técnicas definidas para la vigencia 2026. Esta revisión permitió identificar el comportamiento histórico de los precios y establecer cuáles referencias presentan condiciones técnicas suficientemente comparables para ser utilizadas como antecedente económico.

En aquellos casos en los que las características, presentación o especificaciones del producto requerido para la vigencia 2026 **no son técnicamente comparables con las del antecedente de 2025**, el valor histórico no fue utilizado como referente directo para la determinación del precio unitario. Esta situación se presenta, entre otros, en referencias cuya presentación o unidad de medida difiere de la utilizada en el contrato anterior.

De igual manera, se identificaron referencias incorporadas para la presente vigencia que **no se encontraban incluidas en el contrato anterior**, por lo cual no cuentan con un precio histórico institucional comparable. En estos casos, la determinación del precio se fundamenta principalmente en la información actualizada obtenida directamente del mercado.

En consecuencia, los precios históricos fueron considerados como **referentes de análisis y no como único criterio para establecer los precios unitarios del presente proceso**, teniendo en cuenta que las condiciones económicas actuales pueden variar de acuerdo con las características particulares de cada

producto, tales como tipo y gramaje del papel, tamaño, número de hojas, sistema y número de tintas, numeración, acabados, materiales utilizados, procesos de producción y demás especificaciones técnicas.

Para la determinación de los precios unitarios del presente proceso se efectuó, por tanto, un análisis comparativo entre:

- Los **precios históricos registrados en la contratación de la vigencia 2025**, cuando existió una referencia técnicamente comparable.
- La actualización de los valores históricos utilizada como elemento de contraste económico.
- Las **cotizaciones obtenidas de proveedores del mercado**, elaboradas con fundamento en las especificaciones técnicas establecidas para la presente contratación.
- Las condiciones actuales de mercado para cada referencia.
- Las diferencias técnicas y de presentación existentes entre los productos históricos y los requeridos para la vigencia 2026.

La estructuración económica se realiza mediante **precios unitarios por referencia**, sin que la inclusión de los productos en el anexo económico implique una proyección o compromiso de adquisición de cantidades determinadas. Los productos serán requeridos durante la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades que efectivamente se presenten, la disponibilidad presupuestal y las demás condiciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, los antecedentes históricos constituyen un elemento relevante para la **trazabilidad y razonabilidad del análisis económico**, pero la determinación de los precios unitarios del presente proceso se soporta en el análisis conjunto de los antecedentes comparables y de la información actualizada obtenida del mercado, procurando que los valores establecidos sean razonables, objetivos y acordes con las especificaciones técnicas de cada referencia.

Nota: Los valores históricos correspondientes a la vigencia 2025 se presentan como antecedentes institucionales y elementos de referencia económica. Aquellas referencias cuya especificación o presentación no resulta técnicamente comparable con la necesidad de 2026, así como las referencias que no se encontraban incluidas en la contratación anterior, **no fueron objeto de actualización directa a partir del precio histórico**, y su valoración se fundamenta en la información actual del mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	HISTORICO CONTRATO 2025	HISTORICO ACTUALIZADO
1	CONSENTIMIENTO INFORMADO CIRUGIA - HOJA TAMAÑO CARTA ESCRITO POR AMBAS CARAS RESMA DE PAPEL POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 48.790	\$ 51.278
2	EPICRISIS - SALAS DE CIRUGIA - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 48.790	\$ 51.278
3	GASTO QUIRURGICO - SALAS DE CIRUGIA HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 48.790	\$ 51.278
4	CONTROL CALIDAD ESTERILIZACION - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 48.790	\$ 51.278
5	INTERVENCION ESPECIAL - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 48.790	\$ 51.278
6	SISTEMA DE REGISTRO DE CARGA - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 48.790	\$ 51.278
7	PREPARACION Y CUIDADOS PARA PACIENTES ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 48.790	\$ 51.278
8	LISTA DE CHEQUEO CIRUGIA SEGURA - HOJA TAMAÑO OFICIO A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 48.790	\$ 51.278
9	AUDIOMETRIA - FORMATO PARA ADULTOS - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA DOS CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 48.790	\$ 51.278
10	AUDIOMETRIA - LOGOAUDIOMETRIA - HOJA TAMAÑO MEDIA CARTA A UNA TINTA DOS CARA DE LA HOJA, TALONARIO X 50 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	TALONARIO X 50	1	\$ 28.560	\$ 30.017
11	TARJETA DE MEDICAMENTOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 36.890	\$ 38.771
12	SOLICITUD TURNO CIRUGIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
13	DESENTIMIENTO INFORMADO PARA LA NO REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL DIAGNOSTICO DE VIH - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
14	BITACORA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
15	CONTROL LABORATORIOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR DOBLE CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
16	REFERENCIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
17	SOLICITUD LABOATORIO POR URGENCIAS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
18	HOJA DE EVOLUCION - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
19	CONTROL LIQUIDOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
20	IDENTIFICACION DEL RIESGO DE CAIDAS ESCALA DE MORSE - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
21	PLANILLA DIETAS HOSPITALIZACION Y PRIORITARIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR DOS CARAS TAMAÑO OFICIO FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
22	INSTRUCCIONES PARA GLUCEMIA PRE Y POST - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
23	INSTRUCCIONES PARA FROTIS DE SECRESION URETRAL - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
24	INSTRUCCIONES PARA FROTIS VAGINAL - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019



25	INSTRUCCIONES PARA KOH - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
26	INSTRUCCIONES PARA TOMA DE ANTIGENO PROSTATICO - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.320	\$ 35.019
27	TALONARIO EN FORMATO AUTORIZACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS TALONARIO EN HOJAS DE PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	especificación/pr esentación no comparable técnicamente con la necesidad 2026.	
28	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTES MANILLAS DE COLOR VERDE, ROJO, AMARILLO NARANJA, AZUL, MORADA, SALMON, BLANCO, EN PAPEL RESISTENTE DE 22 CM LARGO Y 1.5 CM DE ANCHO CON AUTOADHESIVO EN LAS PUNTAS	UNIDAD	1	especificación/pr esentación no comparable técnicamente con la necesidad 2026.	
29	FORMULARIO DE 50 FORMULAS - FORMULARIO MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL REGULADOS POR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER	TALONARIO X 50	1	\$ 48.790	\$ 51.278
30	FORMULARIO DE 50 FORMULAS - FORMULARIO MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL REGULADOS POR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	TALONARIO X 50	1	\$ 48.790	\$ 51.278
31	FORMULA MEDICA - TALONARIO DE FORMULAS MEDICAS POR 100 HOJAS A MEDIA CARTA CON NUMERACION CONSECUTIVA A ORIGINAL Y COPIA.	TALONARIO X 50	1	especificación/pr esentación no comparable técnicamente con la necesidad 2026.	
32	EMPASTE DE LIBRO PARA LEGAJOS DE ENTREGA EN TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	\$ 48.790	\$ 51.278
33	PLEGABLE EN PAPEL PROPALCOTE 115 gramos, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA U OFICIO, INCLUYE DISEÑO, DOBLE CARA	UNIDAD	1	\$ 29.750	\$ 31.267
34	CUADRO DE SEÑALIZACION INTERNA, EN LAMINA DE ACRILICO BISELADO DE 4mm, DE TAMAÑO 29cm x 20cm, INSTALADA CON 4 DILATADORES, VINILO ADHESIVO DE CORTE CON LOS LOGOS DEL EJERCITO NACIONAL.	UNIDAD	1	\$ 29.750	\$ 31.267
35	PENDON IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR, 60cm x 160cm, RESISTENTE A EXTERIORES, TERMINADO CON VULCANIZADO TUBO DE ALUMINIO, CON CORDEL Y CUATRO ARGOLLAS, UNA EN CADA ESQUINA.	UNIDAD	1	\$ 48.790	\$ 51.278
36	PENDON IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR, 80cm x 180cm, RESISTENTE A EXTERIORES, TERMINADO CON VULCANIZADO TUBO DE ALUMINIO, CON CORDEL Y CUATRO ARGOLLAS, UNA EN CADA ESQUINA, CON ESTRUCTURA METALIZA TIPO ARAÑA	UNIDAD	1	\$ 65.450	\$ 68.788
37	PASACALLE IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR DE 13 ONZAS DE 3 METROS X 60 cm TERMINADO CON VULCANIZADO Y BASTIDORE.	UNIDAD	1	\$ 89.250	\$ 93.802
38	PLACA ESCUDO EN CUERO REPUJADO, INCLUIDO DISEÑO, A COLOR DE 30cm x 40cm CON ESTUCHE EN PANA COLOR NEGRO	UNIDAD	1	\$ 115.430	\$ 121.317
39	LINEA DE MANDO EN ACRILICO BISELADO DE 4mm, TAMAÑO DE 2 METROS x 52 cm INSTALADO CON DILATADORES, VINILO ADHESIVO DE CORTE CON LOS LOGOS DEL EJERCITO NACIONAL Y FOTOGRAFIAS DE 20 x 25cm CON MARGEN INTERNO DE 3cm POR CADA LADO, INCLUYE DISEÑO	UNIDAD	1	\$ 446.250	\$ 469.009
40	CARPETA INSTITUCIONAL, FULL COLOR INCLUYE DISEÑO, EN CUERO REPUJADO, CON BOLSILLO INTERNO, TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	\$ 202.300	\$ 212.617
41	KARDEX - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	ítem no incluido en el contrato anterior.	
42	CARNET DE VACUNACION ADULTOS EN PAPEL TIPO CARTULINA DOBLE CARA MEDIDAS ANCHO 7CM X 20 DE LARGO.	PAQUETE X 100	1	ítem no incluido en el contrato anterior.	

9.2 PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinó el valor estimado del contrato y su respectiva justificación mediante la elaboración del estudio de mercado correspondiente.

Para tal efecto, la Oficina de Planes solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas cuyo objeto social guarda relación con el objeto requerido para atender las necesidades de los ESM de la Regional II.

La solicitud de cotización fue realizada mediante la plataforma transaccional SECOP II bajo SIP034-DISANEJC/DMBUG-2026, y a través del correo institucional habilitado. Como resultado, se recibieron tres (3) cotizaciones, por correo institucional.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión por parte del Comité Técnico Estructurador, el cual verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y emitió el correspondiente aval técnico.

Igualmente, se verificó en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que las empresas cuenten con existencia y representación legal vigente y que su actividad económica sea acorde con el objeto contractual, permitiendo su inclusión en el presente estudio de mercado.

AVAL TECNICO

No	NIT	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	CIUDAD	FECHA COTIZACION	CUMPLE/NO CUMPLE	REPRESENTANT E LEGAL	TELEFONO	CORREO
1	80050265-1	TECNOINSUMOS EL EXITO	Bogotá	27/07/2026	SI	Ronald Iván Duran Tejada	3123576984	ventas.exito.1983@gmail.com
2	900827465-6	PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS	Bogotá	27/07/2026	SI	María Camila Sáenz Tafur	3173854422 - 3152469076	pc-ing@outlook.com
3	900109602-9	PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S		27/07/2026	SI	Yisely Ortiz Correa	(601) 9191499 - 5265051	publimpresos_express@yahoo.es





PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026329023718703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG.

Bucaramanga, 27 de julio de 2026

Señora Mayor
YENNY CAROLINA AVELLA RIOS
Subdirectora Científica Regional No.2-DMBUG
Avenida Quebrada Seca No.33-207
Bucaramanga, Santander

Asunto: Aval Cotizaciones

Referencia: Proceso de Solicitud de Información a Proveedores para el proceso cuyo objeto contractual será: “SERVICIOS DE FABRICACIÓN, EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, CORRESPONDIENTES A PAPELERÍA IMPRESA Y/O MEMBRETEADA, DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 2 – DMBUG Y SUS UNIDADES SATELITES, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR Y SUR DE BOLIVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026.”

Respetuosamente, me permito informar al señor Gerente de Proyecto que, en cumplimiento de las actividades asignadas y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso contractual, se adelantó la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP034-DISANEJC/DMBUG-2026, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II el día 18 de marzo de 2026, con el propósito de obtener información económica del mercado y contar con insumos para la estructuración del estudio correspondiente.

Durante el desarrollo de la solicitud de información se realizaron varias ampliaciones del plazo establecido para la recepción de cotizaciones, con el fin de incentivar la participación de proveedores interesados. Sin embargo, se evidenció una baja participación por parte del sector, pese a las gestiones adelantadas para lograr una mayor concurrencia.

Como parte de las actividades de búsqueda de proveedores, se contactaron empresas que participaron en el mismo proceso durante la vigencia 2025, quienes manifestaron no tener interés en presentar cotización, indicando que este tipo de solicitudes representa para ellos una inversión de tiempo y recursos que no se ve compensada con los resultados obtenidos.



PUBLICA

Radicado No. 2026329023718703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG- 29.25

en cuenta que dicha restricción podría afectar la participación efectiva de los proveedores interesados y resultar desfavorable para aquellas empresas que, pese a las dificultades evidenciadas durante la etapa de sondeo de mercado, atendieron la solicitud y contribuyeron a la estructuración del presente proceso contractual.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita al señor Gerente de Proyecto analizar la información presentada y, si lo considera procedente, autorizar la continuidad del proceso contractual, conforme a los resultados obtenidos en el estudio de mercado y a las verificaciones técnicas, jurídicas y económicas realizadas por el Comité Técnico Estructurador.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero. OSCAR MATRICIO OVIEDO PEDRAZA
Comité técnico estructurador



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

“El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...).”

9.3 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.

Así mismo, en atención al proceso de verificación de idoneidad, habilitación y pertinencia de las cotizaciones recibidas, la Entidad determinó la existencia de tres (3) cotizaciones válidas para ser consideradas dentro del análisis económico del presente proceso contractual.

- Tres (3) cotizaciones válidas obtenidas durante el estudio de mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIAS	PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S	TECNOINSUMOS EL EXITO
1	CONSENTIMIENTO INFORMADO CIRUGIA - HOJA TAMAÑO CARTA ESCRITO POR AMBAS CARAS RESMA DE PAPEL POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 44.160	\$ 37.337	\$ 39.302
2	EPICRISIS - SALAS DE CIRUGIA - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 44.160	\$ 37.337	\$ 39.302
3	GASTO QUIRURGICO - SALAS DE CIRUGIA HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 44.160	\$ 37.337	\$ 39.302
4	CONTROL CALIDAD ESTERILIZACION - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 44.160	\$ 37.337	\$ 39.302
5	INTERVENCION ESPECIAL - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 44.160	\$ 37.337	\$ 39.302
6	SISTEMA DE REGISTRO DE CARGA - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 44.160	\$ 37.337	\$ 39.302
7	PREPARACION Y CUIDADOS PARA PACIENTES ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 44.160	\$ 37.337	\$ 39.302
8	LISTA DE CHEQUEO CIRUGIA SEGURA - HOJA TAMAÑO OFICIO A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 44.160	\$ 37.337	\$ 39.302
9	AUDIOMETRIA - FORMATO PARA ADULTOS - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA DOS CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 44.160	\$ 37.337	\$ 39.302
10	AUDIOMETRIA - LOGO AUDIOMETRIA - HOJA TAMAÑO MEDIA CARTA A UNA TINTA DOS CARA DE LA HOJA, TALONARIO X 50 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	TALONARIO X 50	1	\$ 25.760	\$ 21.780	\$ 22.926
11	TARJETA DE MEDICAMENTOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 33.120	\$ 28.003	\$ 29.477
12	SOLICITUD TURNO CIRUGIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
13	DESENTIMIENTO INFORMADO PARA LA NO REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL DIAGNOSTICO DE VIH - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
14	BITÁCORA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
15	CONTROL LABORATORIOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR DOBLE CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020

16	REFERENCIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
17	SOLICITUD LABOATORIO POR URGENCIAS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
18	HOJA DE EVOLUCION - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
19	CONTROL LIQUIDOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
20	IDENTIFICACION DEL RIESGO DE CAIDAS ESCALA DE MORSE - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
21	PLANILLA DIETAS HOSPITALIZACION Y PRIORITARIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR DOS CARAS TAMAÑO OFICIO FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
22	INSTRUCCIONES PARA GLICEMIA PRE Y POST - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
23	INSTRUCCIONES PARA FROTIS DE SECRESION URETRAL - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
24	INSTRUCCIONES PARA FROTIS VAGINAL - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
25	INSTRUCCIONES PARA KOH - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
26	INSTRUCCIONES PARA TOMA DE ANTIGENO PROSTATICO - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
27	TALONARIO EN FORMATO AUTORIZACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS TALONARIO EN HOJAS DE PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
28	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTES MANILLAS DE COLOR VERDE, ROJO, AMARILLO NARANJA, AZUL, MORADA, SALMON, BLANCO, EN PAPEL RESISTENTE DE 22 CM LARGO Y 1.5 CM DE ANCHO CON AUTOADHESIVO EN LAS PUNTAS	UNIDAD	1	\$ 9.200	\$ 7.779	\$ 8.188
29	FORMULARIO DE 50 FORMULAS - FORMULARIO MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL REGULADOS POR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER	TALONARIO X 50	1	\$ 44.160	\$ 37.337	\$ 39.302
30	FORMULARIO DE 50 FORMULAS - FORMULARIO MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL REGULADOS POR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	TALONARIO X 50	1	\$ 44.160	\$ 37.337	\$ 39.302
31	FORMULA MEDICA - TALONARIO DE FORMULAS MEDICAS POR 100 HOJAS A MEDIA CARTA CON NUMERACION CONSECUTIVA A ORIGINAL Y COPIA.	TALONARIO X 50	1	\$ 30.360	\$ 25.669	\$ 27.020
32	EMPASTE DE LIBRO PARA LEGAJOS DE ENTREGA EN TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	\$ 44.160	\$ 37.337	\$ 39.302
33	PLEGABLE EN PAPEL PROPALCOTE 115 gramos, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA U OFICIO, INCLUYE DISEÑO, DOBLE CARA	UNIDAD	1	\$ 26.680	\$ 22.558	\$ 23.745
34	CUADRO DE SEÑALIZACION INTERNA, EN LAMINA DE ACRILICO BISELADO DE 4mm, DE TAMAÑO 29cm x 20cm, INSTALADA CON 4 DILATADORES, VINILO ADHESIVO DE CORTE CON LOS LOGOS DEL EJERCITO NACIONAL.	UNIDAD	1	\$ 26.680	\$ 22.558	\$ 23.745
35	PENDON IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR, 60cm x 160cm, RESISTENTE A EXTERIORES, TERMINADO CON VULCANIZADO TUBO DE ALUMINIO, CON CORDEL Y CUATRO ARGOLLAS, UNA EN CADA ESQUINA.	UNIDAD	1	\$ 44.160	\$ 37.337	\$ 39.302
36	PENDON IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR, 80cm x 180cm, RESISTENTE A EXTERIORES, TERMINADO CON VULCANIZADO TUBO DE ALUMINIO, CON CORDEL Y CUATRO ARGOLLAS, UNA EN CADA ESQUINA, CON ESTRUCTURA METALIZA TIPO ARAÑA	UNIDAD	1	\$ 59.800	\$ 50.561	\$ 53.222
37	PASACALLE IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR DE 13 ONZAS DE 3 METROS X 60 cm TERMINADO CON VULCANIZADO Y BASTIDORE.	UNIDAD	1	\$ 81.880	\$ 69.230	\$ 72.873
38	PLACA ESCUDO EN CUERO REPUJADO, INCLUIDO DISEÑO, A COLOR DE 30cm x 40cm CON ESTUCHE EN PANA COLOR NEGRO	UNIDAD	1	\$ 105.800	\$ 89.454	\$ 94.162
39	LINEA DE MANDO EN ACRILICO BISELADO DE 4mm, TAMAÑO DE 2 METROS x 52 cm INSTALADO CON DILATADORES, VINILO ADHESIVO DE CORTE CON LOS LOGOS DEL EJERCITO NACIONAL Y FOTOGRAFIAS DE 20 x 25cm CON MARGEN INTERNO DE 3cm POR CADA LADO, INCLUYE DISEÑO	UNIDAD	1	\$ 410.320	\$ 346.926	\$ 365.185
40	CARPETA INSTITUCIONAL, FULL COLOR INCLUYE DISEÑO, EN CUERO REPUJADO, CON BOLSILLO INTERNO, TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	\$ 184.000	\$ 155.572	\$ 163.760
41	KARDEX - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 38.640	\$ 32.670	\$ 34.390
42	CARNET DE VACUNACION ADULTOS EN PAPEL TIPO CARTULINA DOBLE CARA MEDIDAS ANCHO 7CM X 20 DE LARGO.	PAQUETE X 100	1	\$ 62.560	\$ 52.894	\$ 55.678

Con el fin de garantizar la razonabilidad económica, la objetividad y la sostenibilidad financiera del presupuesto oficial, la Entidad aplicó herramientas de análisis estadístico sobre las tres (3) referencias económicas disponibles para cada servicio, entre ellas:

- Promedio aritmético.
- Media geométrica.
- Desviación estándar.
- Coeficiente de dispersión (coeficiente de variación).

Estas medidas permitieron evaluar el comportamiento de los precios del mercado, identificar el grado de variabilidad entre las referencias económicas.

La determinación de los precios de referencia se efectuó, de manera general, con base en el promedio aritmético de las cotizaciones obtenidas de proveedores especializados del sector, por considerarse una medida de tendencia central objetiva y representativa de las condiciones actuales del mercado, permitiendo reflejar de manera razonable el comportamiento de los precios para cada uno de los ítems analizados.

Previamente, la Entidad verificó que las cotizaciones correspondieran a las especificaciones técnicas definidas para el presente proceso, que presentaran condiciones comparables en cuanto a su alcance y que los valores ofertados fueran consistentes con las condiciones del mercado, los procesos similares consultados y los demás insumos considerados dentro del estudio económico.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	% DE DISPERSION
1	CONSENTIMIETO INFORMADO CIRUGIA - HOJA TAMAÑO CARTA ESCRITO POR AMBAS CARAS RESMA DE PAPEL POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	\$ 40.166	\$ 3.512	9%
2	EPICRISIS - SALAS DE CIRUGIA - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	\$ 40.166	\$ 3.512	9%

3	GASTO QUIRURGICO - SALAS DE CIRUGIA HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	\$ 40.166	\$ 3.512	9%
4	CONTROL CALIDAD ESTERILIZACION - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	\$ 40.166	\$ 3.512	9%
5	INTERVENCION ESPECIAL - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	\$ 40.166	\$ 3.512	9%
6	SISTEMA DE REGISTRO DE CARGA - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	\$ 40.166	\$ 3.512	9%
7	PREPARACION Y CUIDADOS PARA PACIENTES ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	\$ 40.166	\$ 3.512	9%
8	LISTA DE CHEQUEO CIRUGIA SEGURA - HOJA TAMAÑO OFICIO A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	\$ 40.166	\$ 3.512	9%
9	AUDIOMETRIA - FORMATO PARA ADULTOS - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA DOS CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	\$ 40.166	\$ 3.512	9%
10	AUDIOMETRIA - LOGOAUDIOMETRIA - HOJA TAMAÑO MEDIA CARTA A UNA TINTA DOS CARA DE LA HOJA, TALONARIO X 50 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	TALONARIO X 50	1	\$ 23.489	\$ 23.430	\$ 2.049	9%
11	TARJETA DE MEDICAMENTOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.200	\$ 30.125	\$ 2.634	9%
12	SOLICITUD TURNO CIRUGIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
13	DESENTIMIENTO INFORMADO PARA LA NO REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL DIAGNOSTICO DE VIH - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
14	BITACORA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
15	CONTROL LABORATORIOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR DOBLE CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
16	REFERENCIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
17	SOLICITUD LABOATORIO POR URGENCIAS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
18	HOJA DE EVOLUCION - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
19	CONTROL LIQUIDOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
20	IDENTIFICACION DEL RIESGO DE CAIDAS ESCALA DE MORSE - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
21	PLANILLA DIETAS HOSPITALIZACION Y PRIORITARIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR DOS CARAS TAMAÑO OFICIO FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
22	INSTRUCCIONES PARA GLICEMIA PRE Y POST - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
23	INSTRUCCIONES PARA FROTIS DE SECRESION URETRAL - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
24	INSTRUCCIONES PARA FROTIS VAGINAL - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
25	INSTRUCCIONES PARA KOH - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
26	INSTRUCCIONES PARA TOMA DE ANTIGENO PROSTATICO - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
27	TALONARIO EN FORMATO AUTORIZACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS TALONARIO EN HOJAS DE PAPEL PERIODICO A UNA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%

	SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA						
28	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTES MANILLAS DE COLOR VERDE, ROJO, AMARILLO NARANJA, AZUL, MORADA, SALMON, BLANCO, EN PAPEL RESISTENTE DE 22 CM LARGO Y 1.5 CM DE ANCHO CON AUTOADHESIVO EN LAS PUNTAS	UNIDAD	1	\$ 8.389	\$ 8.368	\$ 732	9%
29	FORMULARIO DE 50 FORMULAS - FORMULARIO MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL REGULADOS POR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER	TALONARIO X 50	1	\$ 40.266	\$ 40.166	\$ 3.512	9%
30	FORMULARIO DE 50 FORMULAS - FORMULARIO MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL REGULADOS POR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	TALONARIO X 50	1	\$ 40.266	\$ 40.166	\$ 3.512	9%
31	FORMULA MEDICA - TALONARIO DE FORMULAS MEDICAS POR 100 HOJAS A MEDIA CARTA CON NUMERACION CONSECUTIVA A ORIGINAL Y COPIA.	TALONARIO X 50	1	\$ 27.683	\$ 27.614	\$ 2.415	9%
32	EMPASTE DE LIBRO PARA LEGAJOS DE ENTREGA EN TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	\$ 40.266	\$ 40.166	\$ 3.512	9%
33	PLEGABLE EN PAPEL PROPALCOTE 115 gramos, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA U OFICIO, INCLUYE DISEÑO, DOBLE CARA	UNIDAD	1	\$ 24.328	\$ 24.267	\$ 2.122	9%
34	CUADRO DE SEÑALIZACION INTERNA, EN LAMINA DE ACRILICO BISELADO DE 4mm, DE TAMAÑO 29cm x 20cm, INSTALADA CON 4 DILATADORES, VINILO ADHESIVO DE CORTE CON LOS LOGOS DEL EJERCITO NACIONAL.	UNIDAD	1	\$ 24.328	\$ 24.267	\$ 2.122	9%
35	PENDON IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR, 60cm x 160cm, RESISTENTE A EXTERIORES, TERMINADO CON VULCANIZADO TUBO DE ALUMINIO, CON CORDEL Y CUATRO ARGOLLAS, UNA EN CADA ESQUINA.	UNIDAD	1	\$ 40.266	\$ 40.166	\$ 3.512	9%
36	PENDON IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR, 80cm x 180cm, RESISTENTE A EXTERIORES, TERMINADO CON VULCANIZADO TUBO DE ALUMINIO, CON CORDEL Y CUATRO ARGOLLAS, UNA EN CADA ESQUINA, CON ESTRUCTURA METALIZA TIPO ARAÑA	UNIDAD	1	\$ 54.528	\$ 54.392	\$ 4.756	9%
37	PASACALLE IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR DE 13 ONZAS DE 3 METROS X 60 cm TERMINADO CON VULCANIZADO Y BASTIDORE.	UNIDAD	1	\$ 74.661	\$ 74.475	\$ 6.512	9%
38	PLACA ESCUDO EN CUERO REPUJADO, INCLUIDO DISEÑO, A COLOR DE 30cm x 40cm CON ESTUCHE EN PANA COLOR NEGRO	UNIDAD	1	\$ 96.472	\$ 96.232	\$ 8.414	9%
39	LINEA DE MANDO EN ACRILICO BISELADO DE 4mm, TAMAÑO DE 2 METROS x 52 cm INSTALADO CON DILATADORES, VINILO ADHESIVO DE CORTE CON LOS LOGOS DEL EJERCITO NACIONAL Y FOTOGRAFIAS DE 20 x 25cm CON MARGEN INTERNO DE 3cm POR CADA LADO, INCLUYE DISEÑO	UNIDAD	1	\$ 374.144	\$ 373.214	\$ 32.633	9%
40	CARPETA INSTITUCIONAL, FULL COLOR INCLUYE DISEÑO, EN CUERO REPUJADO, CON BOLSILLO INTERNO, TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	\$ 167.777	\$ 167.360	\$ 14.634	9%
41	KARDEX - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 35.233	\$ 35.146	\$ 3.073	9%
42	CARNET DE VACUNACION ADULTOS EN PAPEL TIPO CARTULINA DOBLE CARA MEDIDAS ANCHO 7CM X 20 DE LARGO.	PAQUETE X 100	1	\$ 57.044	\$ 56.902	\$ 4.976	9%

El Comité Económico Estructurador realizó el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas con el propósito de determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems objeto del proceso.

Para el análisis de la información se emplearon herramientas estadísticas, tales como el promedio aritmético, la media geométrica, la desviación estándar y el coeficiente de dispersión (coeficiente de variación), con el fin de evaluar el comportamiento de los valores cotizados y verificar su representatividad frente a las condiciones del mercado.

Como resultado del análisis efectuado, la Entidad determinó que el promedio aritmético constituye la medida de tendencia central más adecuada para establecer el precio de referencia de los bienes y servicios objeto del presente proceso, por cuanto representa de manera objetiva el comportamiento general de las cotizaciones recibidas y permite determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado.

9.4 PRECIOS DE REFERENCIA

No obstante, teniendo en cuenta que la presente contratación se estructura bajo un esquema de **monto agotable**, las cantidades de cada uno de los productos no pueden determinarse de manera anticipada, toda vez que su adquisición dependerá de las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual. En consecuencia, **el valor del contrato corresponde al monto presupuestal asignado por la Entidad para atender la necesidad durante la vigencia contractual**, y no a la sumatoria de los precios unitarios de las diferentes referencias.

Los precios unitarios establecidos en el Anexo Económico constituirán la base para el reconocimiento y pago de los productos efectivamente solicitados, elaborados y entregados por el contratista, de acuerdo con las

necesidades de la Entidad, sin que la inclusión de una referencia en dicho anexo implique obligación de adquirir una cantidad determinada de la misma.

En consecuencia, la ejecución presupuestal se realizará **hasta el agotamiento del valor contractual o hasta la terminación del plazo de ejecución, lo que ocurra primero**, de conformidad con las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad y la disponibilidad del presupuesto asignado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	METRICA UTILIZADA
1	CONSENTIMIETO INFORMADO CIRUGIA - HOJA TAMAÑO CARTA ESCRITO POR AMBAS CARAS RESMA DE PAPEL POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	PROMEDIO
2	EPICRISIS - SALAS DE CIRUGIA - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	PROMEDIO
3	GASTO QUIRURGICO - SALAS DE CIRUGIA HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	PROMEDIO
4	CONTROL CALIDAD ESTERILIZACION - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	PROMEDIO
5	INTERVENCION ESPECIAL - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	PROMEDIO
6	SISTEMA DE REGISTRO DE CARGA - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	PROMEDIO
7	PREPARACION Y CUIDADOS PARA PACIENTES ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	PROMEDIO
8	LISTA DE CHEQUEO CIRUGIA SEGURA - HOJA TAMAÑO OFICIO A UNA TINTA UNA CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	PROMEDIO
9	AUDIOMETRIA - FORMATO PARA ADULTOS - HOJA TAMAÑO CARTA A UNA TINTA DOS CARA DE LA HOJA, RESMA POR 500 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 40.266	PROMEDIO
10	AUDIOMETRIA - LOGOAUDIOMETRIA - HOJA TAMAÑO MEDIA CARTA A UNA TINTA DOS CARA DE LA HOJA, TALONARIO X 50 HOJAS FORMATO INSTITUCIONAL	TALONARIO X 50	1	\$ 23.489	PROMEDIO
11	TARJETA DE MEDICAMENTOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 30.200	PROMEDIO
12	SOLICITUD TURNO CIRUGIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
13	DESENTIMIENTO INFORMADO PARA LA NO REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL DIAGNOSTICO DE VIH - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
14	BITACORA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
15	CONTROL LABORATORIOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR DOBLE CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
16	REFERENCIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
17	SOLICITUD LABOATORIO POR URGENCIAS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
18	HOJA DE EVOLUCION - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
19	CONTROL LIQUIDOS - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
20	IDENTIFICACION DEL RIESGO DE CAIDAS ESCALA DE MORSE - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
21	PLANILLA DIETAS HOSPITALIZACION Y PRIORITARIA - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR DOS CARAS TAMAÑO OFICIO FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
22	INSTRUCCIONES PARA GLUCEMIA PRE Y POST - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
23	INSTRUCCIONES PARA FROTIS DE SECRESION URETRAL - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
24	INSTRUCCIONES PARA FROTIS VAGINAL - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
25	INSTRUCCIONES PARA KOH - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
26	INSTRUCCIONES PARA TOMA DE ANTIGENO PROSTATICO - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO CARTA FORMATO INSTITUCIONAL	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO
27	TALONARIO EN FORMATO AUTORIZACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS TALONARIO EN HOJAS DE PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 27.683	PROMEDIO

28	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTES MANILLAS DE COLOR VERDE, ROJO, AMARILLO NARANJA, AZUL, MORADA, SALMON, BLANCO, EN PAPEL RESISTENTE DE 22 CM LARGO Y 1.5 CM DE ANCHO CON AUTOADHESIVO EN LAS PUNTAS	UNIDAD	1	\$ 8.389	PROMEDIO
29	FORMULARIO DE 50 FORMULAS - FORMULARIO MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL REGULADOS POR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER	TALONARIO X 50	1	\$ 40.266	PROMEDIO
30	FORMULARIO DE 50 FORMULAS - FORMULARIO MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL REGULADOS POR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	TALONARIO X 50	1	\$ 40.266	PROMEDIO
31	FORMULA MEDICA - TALONARIO DE FORMULAS MEDICAS POR 100 HOJAS A MEDIA CARTA CON NUMERACION CONSECUTIVA A ORIGINAL Y COPIA.	TALONARIO X 50	1	\$ 27.683	PROMEDIO
32	EMPASTE DE LIBRO PARA LEGAJOS DE ENTREGA EN TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	\$ 40.266	PROMEDIO
33	PLEGABLE EN PAPEL PROPALCOTE 115 gramos, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA U OFICIO, INCLUYE DISEÑO, DOBLE CARA	UNIDAD	1	\$ 24.328	PROMEDIO
34	CUADRO DE SEÑALIZACION INTERNA, EN LAMINA DE ACRILICO BISELADO DE 4mm, DE TAMAÑO 29cm x 20cm, INSTALADA CON 4 DILATADORES, VINILO ADHESIVO DE CORTE CON LOS LOGOS DEL EJERCITO NACIONAL.	UNIDAD	1	\$ 24.328	PROMEDIO
35	PENDON IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR, 60cm x 160cm, RESISTENTE A EXTERIORES, TERMINADO CON VULCANIZADO TUBO DE ALUMINIO, CON CORDEL Y CUATRO ARGOLLAS, UNA EN CADA ESQUINA.	UNIDAD	1	\$ 40.266	PROMEDIO
36	PENDON IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR, 80cm x 180cm, RESISTENTE A EXTERIORES, TERMINADO CON VULCANIZADO TUBO DE ALUMINIO, CON CORDEL Y CUATRO ARGOLLAS, UNA EN CADA ESQUINA, CON ESTRUCTURA METALIZA TIPO ARAÑA	UNIDAD	1	\$ 54.528	PROMEDIO
37	PASACALLE IMPRESO EN LONA BANNER, INCLUYE DISEÑO FULL COLOR DE 13 ONZAS DE 3 METROS X 60 cm TERMINADO CON VULCANIZADO Y BASTIDORE.	UNIDAD	1	\$ 74.661	PROMEDIO
38	PLACA ESCUDO EN CUERO REPUJADO, INCLUIDO DISEÑO, A COLOR DE 30cm x 40cm CON ESTUCHE EN PANA COLOR NEGRO	UNIDAD	1	\$ 96.472	PROMEDIO
39	LINEA DE MANDO EN ACRILICO BISELADO DE 4mm, TAMAÑO DE 2 METROS x 52 cm INSTALADO CON DILATADORES, VINILO ADHESIVO DE CORTE CON LOS LOGOS DEL EJERCITO NACIONAL Y FOTOGRAFIAS DE 20 x 25cm CON MARGEN INTERNO DE 3cm POR CADA LADO, INCLUYE DISEÑO	UNIDAD	1	\$ 374.144	PROMEDIO
40	CARPETA INSTITUCIONAL, FULL COLOR INCLUYE DISEÑO, EN CUERO REPUJADO, CON BOLSILLO INTERNO, TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	\$ 167.777	PROMEDIO
41	KARDEX - HOJA EN PAPEL PERIODICO A UNA SOLA TINTA QUE SEA ECONOMICA IMPRESA POR UNA CARA TAMAÑO MEDIA CARTA	RESMA X 500 HOJAS	1	\$ 35.233	PROMEDIO
42	CARNET DE VACUNACION ADULTOS EN PAPEL TIPO CARTULINA DOBLE CARA MEDIDAS ANCHO 7CM X 20 DE LARGO.	PAQUETE X 100	1	\$ 57.044	PROMEDIO

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso se realizará a un solo proponente, quien deberá presentar oferta para la totalidad de las referencias y productos descritos en el Anexo Económico y/o Anexo de Especificaciones Técnicas. No se aceptarán ofertas parciales, alternativas o incompletas respecto del objeto del presente proceso de contratación.

La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de monto agotable, mediante la solicitud y adquisición de los productos de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, de conformidad con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Los precios unitarios ofertados y aceptados constituirán la base para el reconocimiento y pago de los productos efectivamente solicitados, elaborados y entregados por el contratista. La inclusión de una referencia en el Anexo Económico no genera para la Entidad la obligación de adquirir una cantidad determinada de dicha referencia, toda vez que las cantidades dependerán de las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y de la disponibilidad del monto contratado.

El control y seguimiento de la ejecución estarán a cargo del supervisor designado por la Entidad, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la oportunidad en la entrega de los productos, la correspondencia entre los bienes solicitados y los efectivamente entregados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, la calidad de los productos, los precios unitarios pactados y la presentación de las facturas y demás soportes exigidos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Precios artificialmente bajos

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificará la posible existencia de ofertas con precios artificialmente bajos y, cuando haya lugar, solicitará al proponente las explicaciones y soportes que considere necesarios para determinar la razonabilidad y sostenibilidad económica de la oferta.

La metodología para la identificación y análisis de ofertas con precios artificialmente bajos, así como los criterios de evaluación económica, corrección aritmética, causales de rechazo y reglas de desempate, serán los establecidos en la Invitación Pública que rige el presente proceso de selección.

9.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La Entidad identificó las diferentes **referencias de papelería, trabajos tipográficos y productos de impresión** que pueden ser requeridos por la Regional de Sanidad Militar No. 2 – Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) y sus unidades satélites, las cuales se encuentran relacionadas en el **Anexo Económico y/o Anexo de Especificaciones Técnicas**, con sus respectivas características y precios unitarios de referencia.

No obstante, teniendo en cuenta que la presente contratación se estructura bajo la modalidad de **monto agotable**, no es posible determinar de manera anticipada las cantidades que serán requeridas para cada una de las referencias durante la ejecución contractual, toda vez que estas dependerán de las necesidades que efectivamente se presenten durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, las cantidades relacionadas en los antecedentes de consumo, facturación o demás información histórica utilizada por la Entidad **no constituyen cantidades a contratar ni compromisos de adquisición**, sino elementos utilizados exclusivamente para analizar el comportamiento histórico de la demanda institucional y apoyar la estructuración económica del proceso.

Los **precios unitarios** establecidos para cada referencia constituirán la base para el reconocimiento y pago de los productos efectivamente solicitados, elaborados y entregados por el contratista, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades solicitadas, calidad y demás condiciones establecidas en el contrato.

La inclusión de una referencia en el Anexo Económico **no genera para la Entidad obligación de adquirir una cantidad mínima o determinada** de la misma. La adquisición de los productos estará sujeta a las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual y a la disponibilidad del monto contratado.

Para la presente contratación, la Entidad cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32526 del 27 de enero de 2026**, expedido para el Dispensario Médico de Bucaramanga, por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE.**, con cargo a la posición de gasto **A-02-02-02-008-009 – Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción**, cuyo objeto corresponde al suministro de trabajos tipográficos para la papelería impresa y/o membreteada de la Regional II.

En consecuencia, el contrato se ejecutará **hasta por el monto máximo de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE.**, de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad, los precios unitarios pactados y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Los pagos se efectuarán únicamente respecto de los productos **efectivamente solicitados, elaborados, entregados y recibidos a satisfacción**, previa verificación del supervisor y presentación de la factura y demás documentos soporte exigidos. Por tanto, la existencia de un saldo no ejecutado al finalizar el plazo contractual **no genera obligación de pago por parte de la Entidad**.

La ejecución del contrato permitirá atender de manera oportuna las necesidades de **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada**, incluyendo las referencias requeridas para las actividades asistenciales, administrativas, operativas, institucionales, campañas y demás necesidades de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y sus unidades satélite, de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios pactados.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE-PARA EL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública y estudio previo.

Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

- A- Evaluación del menor precio.
- B- La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio

más bajo).

El MDN-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-DMBUG realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021 "oferta con valor artificialmente bajo" el MDN- DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-DMBUG requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

11. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011

"Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art.32 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*

"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021

"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos condiciones y el contrato. Estos permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando valor del contrato determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación aquellos. el contrato es concesión, la Entidad Estatal no debe publicar modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. análisis Riesgo y forma mitigarlo.
7. Las garantías que Entidad contempla en el proceso de contratación.
8. La indicación si el proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial.

Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución de Delegación No. 4223 del 22 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.

12- ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso

13. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLE.

13.1 Marco metodológico y justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, y conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el análisis de los riesgos previsible asociados al presente proceso de contratación.

El análisis parte del principio según el cual **cada riesgo debe asignarse a la parte que se encuentre en mejores condiciones de prevenirlo, administrarlo o mitigar sus efectos**, considerando la naturaleza del objeto contractual, la forma de ejecución del contrato y la capacidad real de control de cada una de las partes.

Los riesgos se identifican, estiman y asignan bajo un enfoque de gestión conforme a la norma ISO 31000, agrupándolos en riesgos jurídicos, técnicos y económicos–financieros, estableciendo para cada uno su tratamiento, mecanismos de control y seguimiento, así como su cobertura mediante las garantías contractuales cuando a ello haya lugar.

13.2 MATRIZ DE RIESGOS JURÍDICOS

Ítem	Tipo de riesgo	Fuente	Etapas	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
J1	Social / Político	Interno - Externo	Planeación / Ejecución	Cambios en las directrices institucionales, administrativas o presupuestales que afecten la necesidad de adquisición de trabajos tipográficos.	Ajustes en los requerimientos, disminución o modificación de las solicitudes durante la ejecución.	1	2	Bajo	Entidad	Corresponde a decisiones institucionales que pueden modificar las necesidades de la Entidad.	Seguimiento permanente a las directrices institucionales y coordinación entre el supervisor y el contratista.	No aplica
J2	Regulatorio	Externo	Planeación / Ejecución	Modificación de las disposiciones legales, tributarias o reglamentarias aplicables a la contratación y prestación de los servicios de impresión y reproducción.	Necesidad de efectuar ajustes administrativos, tributarios o contractuales.	2	3	Medio	Compartido	Ambas partes deben atender las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables.	Seguimiento a cambios normativos y aplicación de las disposiciones vigentes durante la ejecución.	No aplica
J3	Fuerza mayor	Externo	Ejecución	Ocurrencia de hechos imprevisibles o irresistibles que impidan temporalmente la fabricación, impresión, transporte o entrega de los productos solicitados.	Retrasos, suspensión temporal o afectación de las entregas.	1	3	Bajo	Compartido	Corresponde a circunstancias ajenas al control de las partes.	Comunicación oportuna, reprogramación de entregas cuando resulte procedente y aplicación de las cláusulas contractuales.	No aplica

13.3 MATRIZ DE RIESGOS TÉCNICOS

Ítem	Riesgo	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
T1	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Interno	Ejecución	Fabricación o impresión de los productos sin cumplir las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, tales como tamaño, gramaje, número de hojas, tipo de papel, impresión, numeración, acabados u otras características requeridas.	Rechazo de los productos, necesidad de reposición y afectación de la prestación del servicio.	2	4	Alto	Contratista	La correcta fabricación e impresión de los productos corresponde al contratista.	Revisión de las especificaciones antes de la producción, aprobación de muestras cuando aplique y verificación por parte del supervisor.	Cumplimiento y Calidad
T2	Errores de impresión o contenido	Interno	Ejecución	Errores de digitación, impresión,	Rechazo de los productos, reprocesos,	2	4	Alto	Compartido	El contratista responde por la correcta	Revisión previa de artes, pruebas de	Cumplimiento y Calidad

Ítem	Riesgo	Fuente	Etap	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
				numeración, diagramación, logos, textos, formatos o demás información suministrada para la elaboración de los productos.	retrasos y desperdicio de materiales.					reproducción de la información suministrada; la Entidad debe validar oportunamente los artes o contenidos cuando corresponda.	impresión y validación de la información antes de la producción cuando aplique.	
T3	Incumplimiento de los tiempos de entrega	Interno	Ejecución	Demora en la fabricación, impresión, terminación o entrega de los productos solicitados por la Entidad.	Afectación de las actividades administrativas, asistenciales, operativas o institucionales que requieran los productos.	3	4	Alto	Contratista	Corresponde al contratista garantizar la capacidad operativa y logística necesaria para atender oportunamente las solicitudes.	Establecimiento de tiempos de entrega, seguimiento a las órdenes de trabajo y control por parte del supervisor.	Cumplimiento
T4	Calidad deficiente de los productos	Interno	Ejecución	Entrega de productos con defectos de impresión, manchas, cortes irregulares, diferencias de color, problemas de acabado, encuadernación, numeración u otras deficiencias de calidad.	Rechazo de los productos, reposición y retraso en la atención de la necesidad.	2	4	Alto	Contratista	La calidad de los productos entregados es responsabilidad del contratista.	Inspección de los productos recibidos y exigencia de reposición de aquellos que no cumplan las especificaciones.	Calidad
T5	Capacidad operativa insuficiente	Interno	Ejecución	Insuficiencia de equipos, personal, materiales o capacidad de producción para atender oportunamente los requerimientos realizados durante la ejecución contractual.	Retrasos en la entrega y afectación de la continuidad del suministro.	2	4	Alto	Contratista	El contratista debe disponer de la capacidad operativa necesaria para atender las solicitudes de la Entidad.	Verificación de la capacidad del contratista, programación de pedidos y seguimiento a los tiempos de producción.	Cumplimiento
T6	Incumplimiento en la entrega de soportes	Interno	Ejecución	No entrega de facturas, remisiones, órdenes de trabajo, soportes de entrega o demás documentos requeridos para acreditar la ejecución de los productos solicitados.	Dificultades para verificar la ejecución y tramitar oportunamente los pagos.	2	3	Medio	Contratista	La entrega de los soportes hace parte de las obligaciones del contratista.	Revisión documental por parte del supervisor como requisito previo al trámite de pago.	Cumplimiento
T7	Suministro de productos diferentes a los solicitados	Interno	Ejecución	Fabricación o entrega de referencias, cantidades, características o presentaciones diferentes a las solicitadas por la Entidad.	Rechazo de la entrega, reproceso y retraso en la atención de la necesidad.	2	4	Alto	Contratista	El contratista debe atender las órdenes de suministro de acuerdo con las especificaciones y precios unitarios pactados.	Órdenes de trabajo claras, verificación de cantidades y especificaciones al momento de la recepción.	Cumplimiento y Calidad

13.4 MATRIZ DE RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Ítem	Riesgo	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
E1	Falta de liquidez	Externo	Ejecución	Insuficiencia financiera del contratista para atender los costos de producción, adquisición de materiales, personal, transporte y demás recursos requeridos.	Retrasos o incumplimiento en la ejecución contractual.	3	4	Alto	Contratista	La gestión financiera y capacidad económica para ejecutar el contrato corresponden al contratista.	Verificación de los requisitos habilitantes y seguimiento a la ejecución contractual.	Cumplimiento
E2	Variación en los costos de materias primas	Externo	Ejecución	Incremento en los costos del papel, cartulina, tintas, materiales de impresión, acabados y demás insumos utilizados para la fabricación de los productos.	Afectación de la estructura de costos del contratista.	3	3	Medio	Contratista	Corresponde al riesgo propio de la actividad económica y de los precios ofertados.	Establecimiento de precios unitarios en la oferta y adecuada planeación de compras por parte del contratista.	Cumplimiento
E3	Oferta artificialmente baja	Externo	Selección / Ejecución	Presentación de precios artificialmente bajos que no permitan al proponente asumir adecuadamente los costos asociados a la fabricación, impresión y entrega de los productos.	Riesgo de incumplimiento, baja calidad o solicitudes de modificación de las condiciones económicas.	2	4	Medio	Contratista	La estructuración económica de la oferta corresponde al proponente.	Aplicación de la metodología establecida para la identificación y tratamiento de ofertas artificialmente bajas.	Cumplimiento
E4	Variación de costos de transporte y logística	Externo	Ejecución	Incremento de los costos asociados al transporte de materiales y productos terminados hacia el DMBU y sus unidades satélites.	Afectación de los costos operativos del contratista y posibles retrasos en las entregas.	2	3	Medio	Contratista	Corresponde a un riesgo propio de la operación y logística del contratista.	Planeación logística, consolidación de entregas y adecuada programación de la producción.	Cumplimiento
E5	Variación de la TRM	Externo	Ejecución	Variación de la Tasa Representativa del Mercado que pueda incidir indirectamente en el costo de materias primas, equipos, tintas, insumos o componentes de origen importado.	Incremento de los costos de producción del contratista.	2	3	Medio	Contratista	Corresponde al riesgo comercial asumido por el contratista dentro de la estructuración de sus precios.	Consideración de las condiciones del mercado en la estructuración de la oferta y mantenimiento de los precios unitarios pactados.	Cumplimiento
E6	Variación en la demanda institucional	Interno	Ejecución	Que las necesidades reales de la Entidad sean inferiores o superiores a las inicialmente previstas,	Menor ejecución presupuestal o necesidad de atender un mayor número de solicitudes dentro del	3	3	Medio	Entidad	La demanda depende de las necesidades efectivas que se presenten durante la	Seguimiento permanente a las necesidades, solicitudes de suministro de acuerdo con requerimientos	No aplica

Ítem	Riesgo	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
				teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable.	monto contratado.					vigencia contractual.	reales y control de la ejecución presupuestal.	
				Incremento de los costos asociados a la mano de obra requerida para diseño, impresión, acabados, producción, manipulación y entrega de los productos.	Afectación de los costos de operación del contratista.					Corresponde a un riesgo propio de la actividad económica y de la estructura de costos del contratista.	Adecuada estructuración de la oferta y gestión eficiente de los recursos de producción.	
E7	Aumento en los costos laborales	Externo	Ejecución			3	3	Medio	Contratista			Cumplimiento

13.5 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL

El seguimiento a los riesgos identificados se realizará mediante la supervisión del contrato, verificando permanentemente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución de las solicitudes de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada referencia y las condiciones de calidad exigidas por la Entidad.

Así mismo, el supervisor verificará la correcta ejecución de las solicitudes efectuadas durante la ejecución contractual, la correspondencia entre los productos solicitados y los efectivamente elaborados y entregados, el cumplimiento de las características técnicas, cantidades y condiciones de calidad requeridas, así como la oportunidad de las entregas y la correcta aplicación de los precios unitarios pactados.

De igual manera, se realizará seguimiento a la ejecución física y presupuestal del contrato, teniendo en cuenta que este se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual el supervisor deberá verificar que las solicitudes correspondan a necesidades reales de la Entidad, que los productos efectivamente entregados sean recibidos a satisfacción y que los pagos se realicen únicamente sobre los bienes efectivamente solicitados, elaborados y entregados.

El supervisor verificará igualmente la presentación de las órdenes o solicitudes de trabajo, remisiones, facturas, soportes de entrega y demás documentos requeridos para acreditar la ejecución contractual, dejando constancia de las actuaciones realizadas, las verificaciones efectuadas y las medidas adoptadas frente a cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.

En caso de evidenciarse incumplimientos relacionados con la calidad, especificaciones técnicas, oportunidad de entrega, cantidades o demás condiciones pactadas, el supervisor deberá informar oportunamente a la Entidad y adelantar las actuaciones correspondientes, de conformidad con las obligaciones y procedimientos establecidos en el contrato.

13.6 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

En consecuencia, la Entidad considera que la distribución de riesgos establecida resulta adecuada para garantizar la **ejecución oportuna, eficiente y conforme a las necesidades institucionales** de los servicios de fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada destinados a la **Regional de Sanidad Militar No. 2 – Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) y sus unidades satélites**, durante la vigencia contractual.

La distribución efectuada permite identificar y asignar los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para prevenirlos, mitigarlos y asumir sus posibles consecuencias, estableciendo mecanismos de seguimiento y control orientados a garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y oportunidad de los productos, así como la adecuada ejecución física y presupuestal del contrato.

Así mismo, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, la Entidad realizará seguimiento permanente a las necesidades efectivamente requeridas, a las solicitudes efectuadas, a los productos entregados y a la ejecución del presupuesto, sin que la inclusión de las diferentes referencias

en el Anexo Económico implique el compromiso de adquirir cantidades determinadas de estas.

En este sentido, la gestión de los riesgos permitirá fortalecer el control de la ejecución contractual, garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos y asegurar que los productos de impresión y papelería requeridos sean suministrados de conformidad con las condiciones, especificaciones y precios unitarios pactados.

14. GARANTIAS DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga** debe incluir en los documentos del proceso la **estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación**, así como los mecanismos para su adecuada cobertura.

Esta obligación se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el **numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual establece que los estudios y documentos previos deben contener la identificación de las garantías exigibles, de acuerdo con la naturaleza del contrato y los riesgos asociados a su ejecución.

Atendiendo las características del objeto contractual, la forma de pago del servicio y los riesgos previsibles identificados en el numeral anterior, el **CONTRATISTA**, dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato**, deberá constituir a favor del **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga**, identificado con NIT **901.541.137-1**, una **garantía única**, la cual podrá consistir en contrato de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo, con el propósito de proteger a la Entidad frente a los riesgos derivados del incumplimiento del contrato.

La exigencia de la garantía única se fundamenta en que, de no establecerse dichos mecanismos de cobertura y materializarse alguno de los riesgos identificados, la Entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales de carácter costoso y prolongado, en contravía de los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación estatal. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **2.2.1.2.3.1.12**, **2.2.1.2.3.1.16** y **2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015**, así como de la **Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021**, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

14.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

a) Cumplimiento del contrato, pago de multas y cláusula penal pecuniaria

- **Cuantía:** Veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato.
- **Vigencia:** Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, incluidas las prórrogas a que haya lugar.
- **Cubre:**
 - El incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista.
 - El cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales.
 - Los perjuicios ocasionados por la entrega tardía, incompleta o defectuosa de los productos requeridos por la Entidad.
 - El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactada.

b) Calidad de los bienes

- **Cuantía:** Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.
- **Vigencia:** Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, incluidas las prórrogas.
- **Finalidad:** Amparar la calidad de los trabajos tipográficos, papelería impresa y/o membreteada y demás productos suministrados por el contratista, garantizando que estos cumplan con las especificaciones técnicas, características, materiales, dimensiones, gramaje, número de hojas, impresión, numeración, acabados, diseño y demás condiciones establecidas por la Entidad y aceptadas por el contratista.

Este amparo deberá cubrir, entre otros, los perjuicios derivados de la entrega de productos que presenten defectos de impresión, diferencias frente a las especificaciones solicitadas, errores de fabricación, acabados deficientes, deterioro prematuro o cualquier otra condición que afecte la calidad, funcionalidad o aptitud de los productos suministrados, cuando sean imputables al contratista.

14.2 CONDICIONES ESPECIALES DE LA GARANTÍA



En la garantía deberá quedar expresamente consignado que se ampara:

- El cumplimiento del contrato.
- El pago de las multas.
- El pago de la cláusula penal pecuniaria pactada.

Así mismo, deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, en los términos previstos por la ley.

14. 3 CUADRO RESUMEN DE GARANTÍAS EXIGIDAS

Amparo	Riesgos que cubre	Cuantía	Vigencia	Fundamento normativo
Cumplimiento del contrato, multas y cláusula penal pecuniaria	Cubre los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, el cumplimiento tardío o defectuoso, la entrega inoportuna de los productos y demás incumplimientos imputables al contratista relacionados con la fabricación, edición, impresión y entrega de los trabajos tipográficos y papelería impresa y/o membreteada.	Veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, incluyendo las prórrogas, adiciones o modificaciones contractuales, cuando haya lugar.	Artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Ampara los perjuicios derivados de la entrega de productos que no cumplan las especificaciones técnicas, características, materiales, dimensiones, gramaje, impresión, numeración, acabados, cantidades u otras condiciones establecidas por la Entidad, así como los defectos que afecten la calidad, funcionalidad o aptitud de los trabajos tipográficos y papelería suministrados.	Veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, incluyendo las prórrogas, adiciones o modificaciones contractuales, cuando haya lugar.	Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

15. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES Y EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, de conformidad con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para determinar su cobertura.

Para el presente proceso se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección y el valor estimado de la contratación.

El presente proceso tiene por objeto la **fabricación, edición, impresión y reproducción de trabajos tipográficos, correspondientes a papelería impresa y/o membreteada, destinados a cubrir las necesidades de la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG y de sus unidades satélites**, durante la vigencia 2026.

El proceso se adelantará mediante la modalidad de **mínima cuantía** y cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE.**, respaldado mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

De acuerdo con la metodología de análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales establecida por Colombia Compra Eficiente, y considerando el valor estimado del presente proceso, **la contratación se encuentra por debajo de los umbrales establecidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales.**

En consecuencia, **el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales.**

16. RELACIÓN DE ANEXOS

CDP N° 32526 27 de enero de 2026
Cotizaciones 3
Oficio Aval Técnico de las Cotizaciones

TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO
Director Del DMBUG y/o Quien Haga Sus Veces



SV. OSCAR MAURICIO OVIEDO PEDRAZA FIRMA
ALMACENISTA DMBUG
Comité Técnico Estructurador

PS. ELKIN FABIO JARAMILLO FIRMA
Comité Jurídico Estructurador
Abogado; Asesor Jurídica área Contratación DMBUG

PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO FIRMA
Comité Económico Estructurador
Adm. Empresas: Asesora económica área Contratación DMBUG